

INFORME DEFINITIVO

| | |
|--------------------------------------|---|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: | 2019-11-08 |
| MACROPROCESO: | N/A |
| PROCESO: | Direccionamiento Estratégico y Planeación |
| LÍDER DEL PROCESO : | María Luisa Saldarriaga Morales |
| OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA: | Verificar cumplimiento de: Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y sectoriales Gestión institucional Seguimiento de proyectos Seguimiento a convenios de cooperación |
| ALCANCE DE LA AUDITORÍA: | Del 1º de enero de 2018 al 31 de agosto de 2019 |

METODOLOGÍA Y / O FICHA TÉCNICA

Herramientas utilizadas

Los procedimientos de auditoría utilizados en esta evaluación fueron:

Consulta: Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sea orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

Observación: Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos.

Inspección: Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.

Revisión de Comprobantes: Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

Rastreo: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

Procedimientos analíticos: Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadores de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.

Los registros físicos y electrónicos que soportan parte del proceso fueron una de las fuentes de donde se obtuvieron datos, los cuales a su vez constituyeron papeles de trabajo del equipo auditor.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO | Código: C1-01-F-03 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 2 de 49 |

Observaciones

Como resultado de la comparación que se realizó entre criterio(s) establecido(s) y la situación encontrada se efectúan observaciones teniendo en cuenta las siguientes variables a modo de estructura:

- **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).
- **Criterio (s):** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- **Causa (s):** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- **Consecuencias o Efectos:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).
- **Recomendaciones de Control Interno** a partir de las debilidades que se encontraron.

Fuentes de Información y Documentos de Consulta

Las fuentes de información y algunos de los documentos tenidos en cuenta para consulta y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría, fueron:

- Página web (www.inm.gov.co)
- INMtranet (<http://intranet/>)
- Seguimiento a Proyectos de Inversión (<https://spi.dnp.gov.co/>)
- SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>)
- Carpeta compartida: Y:\Contratos\Año 2019\CONTRATOS
- Estrategia Nacional de Metrología – Una apuesta por el mejoramiento de la calidad
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión; disponibles para consulta en: Z:\
- CONPES 3957 – Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.
- Anexo A Plan de Acción y Seguimiento 3957
- Mapa de Riesgos institucional y del proceso, disponible para consulta en Z:\110 OAP\110 135 INFORMES\110 135.3 Inf. mapa admon riesgo\Proceso\2019
- Plan de Acción 2018, publicado en la página web del instituto en: <http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>
- Plan de Acción 2019, consultados en la página web del INM: <http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>
- Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento - SISEPM

Muestreo

Avances en la Estrategia Nacional de Metrología: Una apuesta por el mejoramiento de la calidad

A continuación el avance portado por la Oficina Asesora de Planeación para el primer año de la Estrategia Nacional de Metrología, (desde agosto de 2018 hasta agosto de 2019)

| | | | |
|--|--|---|---|
| 5.1 Política Nacional de Metrología | Lograr estar incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo. | 5.2 Relaciones del INM con potenciales institutos designados | Elaboración y socialización con terceros del documento "Lineamientos de política para del INM para la designación de institutos y su presentación ante la Oficina Internacional de |
| | Fortalecer el SICAL. Mejorar la coordinación entre instituciones que lo conforman y la articulación con el SNCCTI. | | Expedición de resolución que adopta el documento de lineamientos |
| | Fortalecer la CIC enfocándola en temas estratégicos de política que van más allá de la reglamentación técnica | | Elaboración de procedimientos internos de evaluación de las organizaciones candidatas a ser ID |
| | Fortalecer organizacional y presupuestalmente al INM, aumentar su capacidad de medición y su participación en instancias internacionales | | Publicación de documentos en Página Web del INM |
| | Fortalecer la oferta de servicios de los laboratorios de calibración y ensayo a través de programas dirigidos al mejoramiento de sus capacidades empresariales y al desarrollo de procesos de innovación | | |
| 5.3 Relaciones regionales e internacionales de INMeID | Un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) con 3 objetivos específicos: | 5.3 Relaciones regionales e internacionales de INMeID | El Director General participó de la 26 Conferencia General del Comité Internacional de Pesas y Medidas en la cual se aprobó la entrada en vigencia del nuevo Sistema Internacional de Unidades (SI) |
| | - Mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas | | En la celebración del Día de la Metrología en mayo de 2019 se contó con la presencia del Director del BIPM y del Presidente del PTB. |
| | - Establecer incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y | | El Director General fue designado como Coordinador de ANDIMET en la Asamblea General del SIM |
| | - Mejorar el marco normativo e institucional aplicable a los laboratorios que permita una correcta gestión y articulación del SICAL y del SNCCTI | | El Físico Ciro Sánchez fue nombrado Vice-chair de Grupo Técnico de Temperatura en el SIM |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 5.4 Desarrollo institucional del INM | Se realizó medición de cargas laborales y diagnóstico funcional de personal al interior del INM | 5.5 Desarrollo de la competencia técnica metrológica | Adopción de lineamientos para vinculación de estudiantes de doctorado y postdoctorado mediante convocatorias que hace Colciencias |
| | Se revisó con DNP y MinCIT conveniencia de contar con Consejo Técnico Asesor para obtener recomendaciones en temas estratégicos de metrología | | Consolidación de las Mesas de Trabajo Técnico - Científicas al interior de la entidad para el análisis de proyectos de investigación |
| | Se discutió la necesidad de modificar algunas de las funciones del INM con base en el análisis de misionalidad de la entidad | | Adopción de la norma ISO/IEC 17025: 2017 |
| | Se presentó prioridad del rediseño institucional con base en PND 2018-2022 y Conpes 3357 de Laboratorios con DNP y Función Pública | | Ofrecimiento del servicio de Hora Legal Premium |
| | Se discutió rediseño institucional de la entidad en el marco de la priorización del sector CIT | | Identificación de servicios de calibración con base en Capacidades de Medición y Calibración |
| | Conceptualización de una política de gestión del conocimiento | | |
| | Adquisición de un Business Process Management para la prestación de servicios de la entidad | | |
| | Consolidación de una estrategia de comunicaciones y mercado | | |
| Realización de actividades de promoción y divulgación de la metrología con otras entidades | | 5.6 Relación del INM con los laboratorios de Calibración y Laboratorios de Metrología Química | Propuesta de "Política de prestación de servicios de calibración" con base en identificación/caracterización de los laboratorios de calibración del país Reestructuración de Red Colombiana de Metrología orientada a Grupos de Trabajo por Magnitud Elaboración de Guías de Calibración |
| 5.7 Infraestructura de la calidad | Propuesta de Unidad Sectorial de Normalización en Metrología liderada por el INM Participación de expertos técnicos del ONAC en Grupos de Trabajo por magnitud de la RCM | 5.9 Relaciones del INM con sectores productivos | Acercamiento con otras entidades en el marco de Política para Institutos Públicos Diseño de la metodología de identificación de necesidades y brechas metrológicas Implementación de la metodología en dos productos: i) Tilapia con el PTP; ii) Piezas sector metalmeccánico con ONUDI PROMotion El INM se sumó a la iniciativa del Gobierno Nacional que viene siendo liderada por la Vicepresidencia de la República llamada Pactos por el Crecimiento. El INM participará con acciones puntuales de la mano con el sector privado en las Industrias del Movimiento y de de la |
| 5.8 Metrología para reguladores | Acercamiento con otras entidades en el marco de Política para Institutos Públicos y Misión de Sabios Elaboración de documento "Lineamientos de Política con Laboratorios de Referencia" | | |
| 5.10 Relaciones con la academia (educación y cultura metrológica) | Reconocimiento del INM como "Centro de Investigación" por Colciencias en el marco de la Política de Actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Elaboración de documento "Formación, Educación y Cultura" | | |

Indicadores

A través de la Matriz Seguimiento Indicadores se pudo determinar la existencia de indicadores a nivel de proceso, tanto para 2018 como para 2019:

2018:

- Indicadores proceso Planeación Institucional
 1. Entrega Oportuna de informes
 2. Cumplimiento de objetivos institucionales
 3. Cumplimiento actividades programadas de convenios específicos

| Vigencia:2018 | | | |
|----------------------|---|------|--|
| CÓDIGO DEL INDICADOR | Nombre del Indicador | META | Observación |
| E1-01-IND-01 | Entrega Oportuna de Informes | 90% | A través de la matriz de seguimiento indicadores 2018, no se evidencia reporte de resultado de medición de marzo, ni septiembre de 2018. |
| E1-01-IND-02 | Cumplimiento de Objetivos Institucionales | 90% | A través de la matriz de seguimiento indicadores 2018 (reporte a diciembre), quedó registro a modo de observación: <i>Pendiente entrega de ficha del indicador con el respectivo análisis.</i> |

2019:

Se evidencia a través de Matriz de Seguimiento indicadores 2019 (20190913) no cumplimiento de metas con corte a marzo y junio de 2019

| MARZO | | | | CUMPLIMIENTO DE META ENE / FEB / MAR | | |
|------------------------------|--------------------|-------------------------------|---|--------------------------------------|------------------|------------------|
| MENSUAL (12); TRIMESTRAL (4) | | | | CUMPLIM META ene | CUMPLIM META feb | CUMPLIM META mar |
| Resultado Medición | ¿Entrega Análisis? | fecha de reporte de indicador | Observaciones | | | |
| 85% | CM-IA | 2019-04-05 | La Oficina Asesora de Planeación realizó la entrega de los informes y respuestas programados para el I Trimestre, sin embargo hizo falta la publicación correspondiente al informe de seguimiento del Plan de Acción del mes de Enero y Febrero de 2019, esto | NA | NA | NO |

| JUNIO | | | | CUMPLIMIENTO DE META ABR / MAY / JUN | | |
|--|--------------------|--------------------------------|---|--------------------------------------|------------------|------------------|
| MENSUAL (12); BIMESTRAL (6); TRIMESTRAL (4); SEMESTRAL (2) | | | | CUMPLIM META abr | CUMPLIM META may | CUMPLIM META jun |
| Resultado Medición | ¿Entrega Análisis? | Fecha de Reporte del Indicador | Observaciones | | | |
| 91% | CM-IA | 2019-07-15 | La Oficina Asesora de Planeación realizó la entrega de los informes y respuestas programados para el II Trimestre, sin embargo lo programado para el envío del informe al Congreso se envió por correo electrónico y no radicado por SURDO. Hace falta la publicación del Informe del Plan de Acción de marzo | NA | NA | NO |

Avance Implementación MIPG

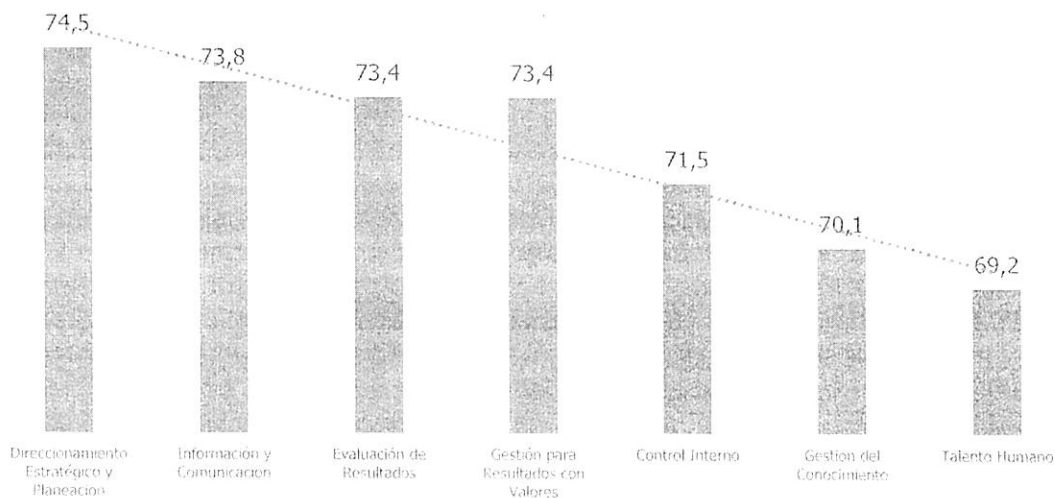
A través de la Resolución 096-2018 (22 marzo de 2018) hubo actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crearon algunas instancias administrativas al interior del Instituto Nacional de Metrología y se resolvió actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El 19 de julio de 2019, mediante Resolución 288-2019, se modificó la Resolución 096 de 2018.

A través de informes de seguimiento trimestral hubo conclusiones donde quedó registro de las actividades y acciones emprendidas por el INM para implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

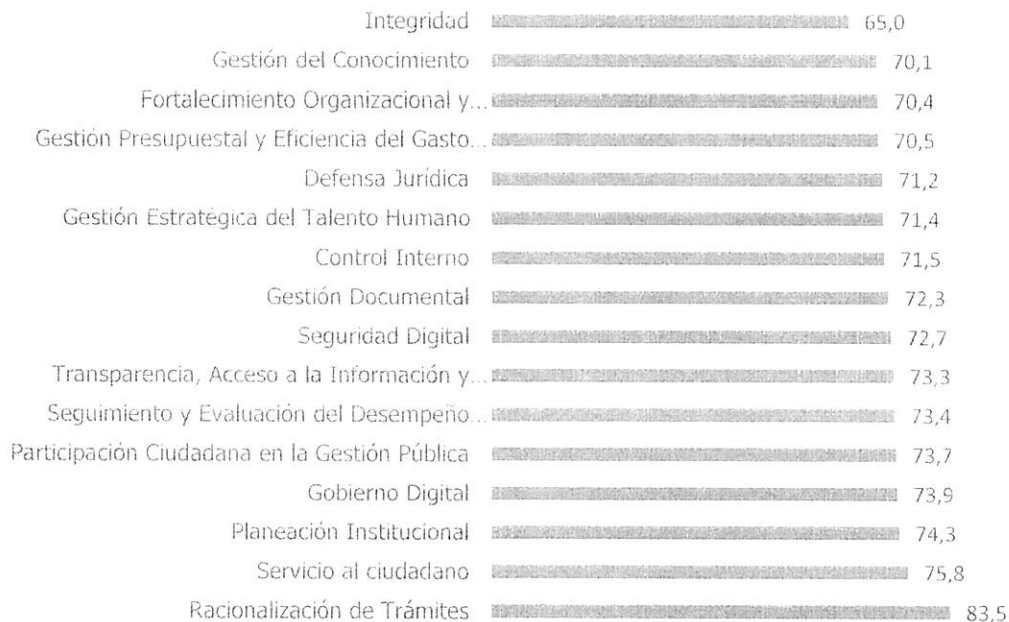
Si bien a través del Marco General y el Manual Operativo Sistema de Gestión, no hubo fijación de plazos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación a través de la documentación y de los reportes de avance no se evidencia tampoco a nivel institucional la fijación de plazos para implementación del modelo.

Desde del Reporte de Resultados de Desempeño Institucional puesto a disposición de la ciudadanía en el portal de la Función Pública en agosto de 2019 (https://funcionpublicagovco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/eva_funcionpublica_gov_co/EXq_xkPh0wdLI5_LLMQrzuMBY4Y868sef5CYNEZdd5wMcQ?rttime=5an_1JxD10g), Control Interno tuvo conocimiento de los Resultados de Desempeño Institucional a 31 de diciembre de 2018, donde el instituto alcanzó un puntaje de 72.0 como entidad.

Gráficamente los puntajes por dimensión se vieron así:

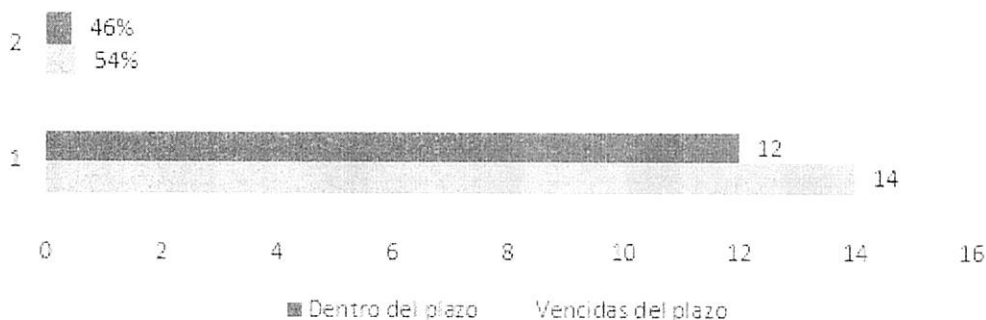


El puntaje por política también a 31 de diciembre de 2018, fue el siguiente:



Seguimiento a Planes de Mejoramiento (SISEPM)

Conforme al registro del Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento (SISEPM), se evidenció la última auditoría del proceso de Planeación se llevó a cabo en el 2017 y porcentualmente hablando del 100% de las actividades (26) el 54% de ellas fueron cerradas estando vencido el plazo y el 46% (es decir las 12 restantes) fueron cerradas dentro del plazo.



Planes de Mejoramiento




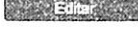
Convenciones de estados de actividades

Abiertas y Vencidas

Cerradas y Vencidas

Abiertas Dentro del plazo

Cerradas Dentro del Plazo

| Id | Auditoria | Procesos | Actividades | Fechas | Acciones |
|----|--------------------------------------|----------------------------------|-------------|--|--|
| 32 | AUDITORIA 2017 MACRO PROCESO E1- OAP | E1-01 E1-02 E1-03 E1-04 | Total: 26 | Emisión de auditoria: 2017-08-10 Plazo de presentación: 2017-11-04 Recepción en Control Interno: 2017-09-11 |     |

Plan de Acción 2018

A partir de la publicación del Informe Plan de Acción – Diciembre 2018, de fecha 21 de enero de 2019, elaborado por la contratista Daniela Solano Restrepo (<http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>), se pudo determinar falta de claridad y/o precisión frente a algunos aspectos como los traídos a modo de ejemplo:

1. Numeral 4.1 Logros alcanzados

En el ítem 3

4.1 Logros alcanzados

Oficina Asesora de Planeación - OAP

- El INM realizó el cálculo de las tasas que por los servicios de metrología prestará la entidad para 2019 y elaboró el proyecto de resolución por la cual se fijan estas tasas. Además realizó el proceso de validación y socialización de dicho cálculo con las demás áreas de la entidad.
- El grado de ejecución del Plan de Acción Ambiental aprobado mediante Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIDA No. 04 del 06 de Marzo de 2018, para la presente vigencia fue del 98%. En efecto, a través de este Plan se puede evidenciar la implementación de las acciones para el cumplimiento de los objetivos ambientales, (requisitos de la NTC ISO 14001:2015) y las obligaciones legales aplicables para funcionamiento de la Sede de la entidad.
- El INM lideró la formulación del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2019-2022.

y a partir de la definición de logro en el diccionario de la lengua española de: *Conseguir o alcanzar lo que se intenta o desea*: que en el informe fuera considerado como logro (*El INM lideró la formulación del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2019-2022*) también a partir de la lectura del ítem 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 4175 de 2011 puede determinarse habría cumplimiento a 2 funciones propias de la Oficina Asesora de Planeación:

Artículo 10. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes:

1. Asesorar al Director General y a los subdirectores en los procesos de planeación.
2. Diseñar y desarrollar los instrumentos de planeación estratégica del Instituto Nacional de Metrología – INM, hacia el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales.

2. Numeral 4.5 Proyectos de inversión

4.5 Proyectos de Inversión

Las actividades del INM a realizar durante la vigencia 2018 se encuentran apalancadas a través de los diferentes proyectos de inversión aprobados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PROYECTO | CÓDIGO BPIN | RESPONSABLE |
|--|---------------|--|
| 1. Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología Nacional (Proyecto con Vigencia Futura) | 2013011000401 | Subdirector de Metrología Física. Avaro Bermudez Coronel |
| 2. Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional | 2017011000367 | Subdirector de Metrología Física. Avaro Bermudez Coronel |
| 3. Fortalecimiento de la capacidad analítica en Metrología Química y Biomedicina a nivel Nacional | 2017011000365 | Subdirector de metrología Química y Biomedicina. Luis Alfredo Chavarro |
| 4. Construcción, adecuación y sostenibilidad de las sedes del Instituto Nacional de Metrología Nacional | 2017011000406 | Secretaria General. Lucelly Mora Arias |
| 5. Innovación de las Tecnologías de Información en el Instituto de Metrología Nacional | 2017011000369 | Secretaria General. Lucelly Mora Arias |
| 6. Fortalecimiento de la comercialización de los servicios Metroológicos a nivel Nacional | 2017011000364 | Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos. Nidia Mireya Pérez Pérez |

A partir de una simple lectura tanto del texto como el cuadro de relación de proyectos en el marco del informe (Informe Plan de Acción – Diciembre 2018), no se pudo determinar concretamente cual fue el objeto a informar, aspecto este que bien pudiera ilustrarse de modo un poco más amplio y/o preciso como por ejemplo a través del portal del SPI, en donde por ejemplo cualquier ciudadano anónimo pudiera enterarse a 31 de diciembre de 2018, en forma ejecutiva del avance financiero, físico y/o de gestión de los proyectos de inversión del INM, así:

**RESUMEN EJECUTIVO - ENTIDAD
METROLOGIA - INM - INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

| Categoría | No. Proyectos | Inversión | Avance Financiero | Avance Físico del Producto | Avance Gestión |
|--|---------------|------------------------|-------------------|----------------------------|----------------|
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comercio, Industria y Turismo | 2 | \$2.206.722.755 | 80,50% | 41,7 % | 97,3 % |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 4 | \$4.706.475.674 | 73,50% | 92,2 % | 99,3 % |
| TOTAL | 6 | \$6.913.198.429 | 75,80% | 76,1 % | 98,7 % |

Fuente: www.spi.dnp.gov.co

Evolución Avance: Metrología - Inm - Instituto Nacional De Metrología de la Inversión SPI - Diciembre 2018

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|----------------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Inversión* | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 7.213 | 6.913 |
| Avance Financiero | 0,0% | 2,4% | 4,0% | 10,7% | 14,8% | 17,6% | 24,9% | 30,2% | 35,3% | 43,8% | 52,0% | 75,8% |
| Avance Físico del Producto | 0,7% | 3,4% | 11,2% | 17,6% | 21,2% | 34,2% | 40,6% | 45,6% | 52,1% | 56,2% | 54,5% | 76,1% |
| Avance Gestión | 6,2% | 7,9% | 10,5% | 15,1% | 22,7% | 30,0% | 33,7% | 41,2% | 44,4% | 49,8% | 61,3% | 98,7% |

*Cifra en millones de pesos

Fuente: www.spi.dnp.gov.co

3. Conclusiones

La conclusión es la idea a la que se llega después de considerar una serie de datos o circunstancias, no obstante para este caso a partir de la lectura no se puede determinar concretamente a través de ellas:


- Ítem 1:

6. Conclusiones

- A corte 31 de diciembre de 2018 se evidenció la siguiente ejecución del Plan de Acción 2018:
 - 92 actividades finalizadas
 - 4 actividades no cumplidas
 - 2 actividades eliminadas

Al efectuar la verificación del total de actividades a través del documento publicado en la página web (<http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>) no se pudo determinar cuáles fueron las actividades eliminadas a las que se hizo referencia en la conclusión, porque a la fecha de la verificación (2019-09-18) figuraban 100:

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO | Código: C1-01-F-03 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 12 de 49 |

| | | | |
|---|---------------------------|----------------|--|
|  | | PLA | |
| 2018 | | | |
| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | #- | ITEM |
| OBJETIVO <small>Lograr el cumplimiento regional y de sectores para que lleguen los Bienes y Servicios</small> | INDICADOR ASOCIADO | #- | ITEM |
| | | 97 | Realizar la revisión jurídica de la propuesta de documento de Designación de Laboratorios |
| | | 98 | Realizar ajuste y actualización del Sistema de Información de RCM frente al diagnóstico generado |
| | | 99 | Realizar reuniones para unificación de criterios con sistemas de información de la Red Colombiana de Metrología con sistemas de información de otras entidades |
| | | 100 | Revisar y Actualizar la base de datos del Sistema de Información de la RCM |
| Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Subdirección de Metrología Física, Subdirección de Metrología Química y Biomedicina y Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos | | Revisó: | Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría Gen Subdirección de Metrología Química y Biomedicina y Subdirección |

De las actividades no cumplidas según la misma conclusión no se pudo determinar por ejemplo la relevancia y/o importancia que suscitara el hecho sobre la alineación con la planeación estratégica de las actividades a las que no se diera cumplimiento o el posible impacto para la siguiente vigencia, etc.

▪ **Ítem 2:**

- Ahora bien, en cuanto al seguimiento de los planes incluidos en el Plan de Acción de conformidad con lo señalado en el Decreto 612 de 2018, el avance de ejecución fue el siguiente:
 - 19 actividades finalizadas
 - 3 actividades no cumplidas

**Documento Original
Firmado Electrónicamente**

Erika Bibiana Pedraza Guevara
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Daniela Solano Restrepo
Fecha: 2019-01-21

Es este caso con las 2 cifras (19 y 3) no se pudo determinar por ejemplo cuales fueron los Planes incluidos en el Plan de Acción, ni cuál era el total de las actividades incorporadas o cual es el efecto que suscita el no cumplimiento de 3 actividades para la vigencia que finaliza o el impacto que desate para la próxima (2019), etc.

Reportes del Estado de Ejecución Presupuestal

A partir de información allega para efectos de este informe, se pudo determinar cumplimiento de las actividades programadas en el ítem 147 del Plan de Acción Anual consistente en *Reportar el estado de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.*

Mediante correo del Profesional de la Oficina Asesora de Planeación se pudo evidenciar hubo indicación de aspectos relevantes como en los dos casos traídos a modo de ejemplo:

- **Cierre diciembre de 2018:** no se han cumplido las metas acordadas para el 2018:

REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018/12/28 Vs. METAS MinCIT 2018

3 mensajes

Asdrubal Luna Acosta <alacosta@inm.gov.co>

Para: Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos <subdirinnovacion@inm.gov.co>, Subdirector Física <subdirfisica@inm.gov.co>, Subdirector de Química y Biomedicina <subdirquimica@inm.gov.co>, Erika Bibiana Pedraza <ebpedraza@inm.gov.co> Director INM <director@inm.gov.co>

Buenas tardes apreciados todos, reciban un cordial saludo

Anexo se encuentra el reporte de ejecución presupuestal con corte a hoy, no se han cumplido las metas acordadas para 2018, del valor total disponible que se podía ejecutar en inversión, (sin tener en cuenta el bloqueo) hizo falta:

Vigencia: 2018

Vigencia: Actual

Periodo: 28-dic

| RUBRO | FUENTE | REC | DESCRIPCION | APR INICIAL | APR ADICIONADA | APR REDUCIDA | APR VIGENTE | APR BLOQUEADA | PPTO MAXIMO QUE SE PODIA EJECUTAR | CDP | APR. DISPONIBLE |
|-------|--------|-----|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | G PERSONAL | \$ 9.287.898.234 | \$ 533.813.445 | \$ 185.394.233 | \$ 9.636.217.396 | \$ 0 | \$ 9.636.217.396 | \$ 9.617.647.901 | \$ 18.669.484 |
| | | | G GENERALES | \$ 1.625.060.000 | \$ 55.200.000 | \$ 1.176.400 | \$ 1.679.082.600 | \$ 0 | \$ 1.679.082.600 | \$ 1.572.609.659 | \$ 106.473.941 |
| | | | TRANSFERENCIAS | \$ 1.331.646.800 | \$ 746.844 | \$ 126.139.606 | \$ 1.206.204.038 | \$ 626.646.800 | \$ 579.557.238 | \$ 576.920.884 | \$ 222.636.374 |
| | | | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 12.244.605.034 | \$ 889.810.289 | \$ 312.530.289 | \$ 12.821.605.034 | \$ 626.646.800 | \$ 11.394.958.244 | \$ 11.547.178.434 | \$ 247.779.800 |

- **Cierre junio de 2019:** incumplimiento con respecto a las metas establecidas al inicio de 2019 con el MinCIT:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CIERRE JUNIO 2019

1 mensaje

Asdrubal Luna Acosta <alacosta@inm.gov.co>

3 de julio de 2019, 16:53

Para: Subdirector Física <subdirfisica@inm.gov.co>, Yudercy Ujeta Bonilla <yubonilla@inm.gov.co>, Subdirector de Química y Biomedicina <subdirquimica@inm.gov.co>, Paula Lucia Sanchez Garcia <plisanchez@inm.gov.co>, Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos <subdirinnovacion@inm.gov.co>, Leydi Carolina Parra Silva <lparra@inm.gov.co>, Secretaria General <seogeneral@inm.gov.co>, Luz Angela Gallego Holguin <lgallego@inm.gov.co>, Omar Enrique Mejia Vargas <omejia@inm.gov.co>
Cc: Planeación <planeacion@inm.gov.co>, Director INM <director@inm.gov.co>, Daniela Solano Restrepo <dsrestrepo@inm.gov.co>

Buenas tardes estimados todos, cordial saludo

Anexo se encuentra el informe de ejecución presupuestal

Con respecto a las metas establecidas al inicio de 2019 con el MinCIT, se incumplió en los cinco proyectos de inversión (Con excepción de compromisos en la SMOB y obligaciones en SMF).

Funcionamiento incumplió las dos metas del mes

Gracias por su atención y quedo atento a sus inquietudes.

Asdrubal Luna Acosta

Reporte SisCONPES a 2018-12-31

A partir de la información publicada y presentada como consolidación de los reportes que las entidades han hecho a través del aplicativo web con corte a 31 de diciembre de 2018 (<https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/ctmp/InformesSeguimientoSector/Comercio,%20Industria%20y%20Turismo/CIT%202018-2.pdf>) se pudo determinar para el INM hubo cumplimiento a la fecha de corte del 100%:

El sector CIT contó con 80 acciones habilitadas para reporte en el corte. El estado de estas, a nivel de entidad, se presenta en el Gráfico 2:

Gráfico 1. Porcentaje de avance con respecto a la meta anual

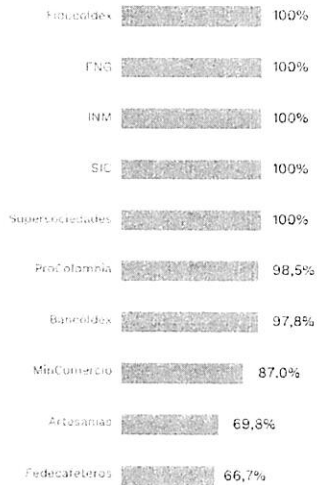
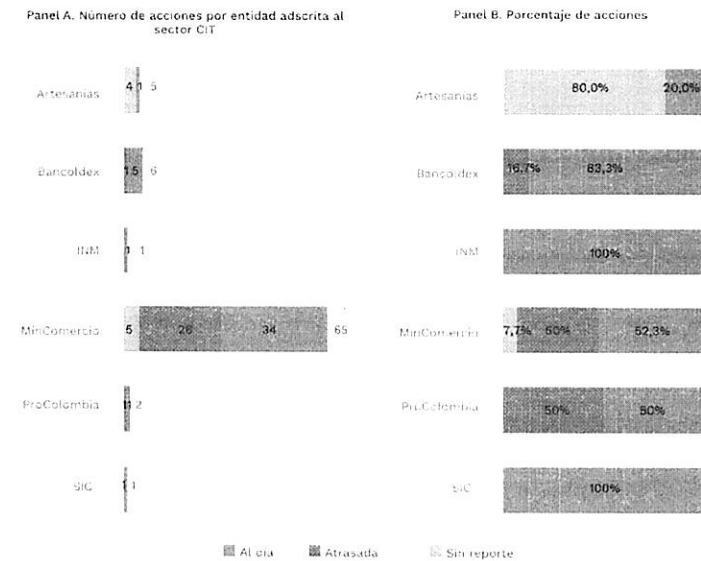


Gráfico 2. Estado de reporte de las acciones habilitadas para el corte 2018-II (sector CIT)



| Documento | Objetivo | Al día | Atrasada | Sin reporte | TOTAL de acciones | Avance promedio histórico |
|--------------|--|----------|----------|-------------|-------------------|---------------------------|
| 3866 | Política Nacional de Desarrollo Productivo | 1 | 0 | 0 | 1 | 100% |
| Total | | 1 | 0 | 0 | 1 | 100% |

Diseño y Desarrollo de Instrumentos de Planeación hacia el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación

Según información expresa de la Oficina Asesora de Planeación, "Con el objetivo de identificar el curso concreto que ha de seguirse en el corto, mediano y largo plazo (2019-2022), el INM diseñó y desarrolló un instrumento de planeación estratégica adoptando las recomendaciones del "Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)", la "Guía Metodológica de Planeación Estratégica" y lo señalado por la Dra. Marianela Armijo en el "Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público".

Indicadores Plan Estratégico Institucional

A través de las fichas de los indicadores del Plan Estratégico Institucional, se pudo determinar para las vigencias del alcance de la auditoría a través del análisis y de las acciones específicas / compromisos explícitamente:

2018:

Registro fichas indicadores Plan Estratégico Institucional 2018 Q4:

| Código Indicador | Nombre del indicador | Acciones específicas |
|------------------|---|---|
| O.E 1.2-1 | Número acumulado de guías publicadas para los procesos de calibración y aseguramiento metrológico | Se generó la solicitud de publicación de una guía de calibración pero a la fecha no se evidencia publicación. Así mismo, se contempla que el trámite de publicación <u>se realizará una vez las guías sean concertadas con los Grupos Técnicos por Magnitudes de la RCM.</u> |
| O.E 3.2-7 | Porcentaje anual de ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | El nivel de cumplimiento al PAAC fue del 83%, evidenciando el incumplimiento en cuatro componentes del PAAC. |
| O.E 3.2-10 | Porcentaje anual de ejecución del Presupuesto de Inversión | (T.III) La ejecución en las obligaciones de los proyectos se encuentra bastante baja. <u>El proyecto con vigencia futura está pendiente el pago una vez se reciba el bien.</u> Los proyectos de Sede (18,37%) y de innovación (37,64%) presentan la más baja ejecución en obligaciones. (T.IV) Se cumple con el 79,8% de la meta propuesta. Se logró obligar el 75,76% de los recursos apropiados para la vigencia. Se determina que <u>se constituyeron reservas por PAC en las cuentas por pagar que no lograron ser cubiertas por el PAC asignado a la entidad.</u> |

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. Estudios sobre tasas y tarifas, descuentos y pagos por los servicios ofrecidos por el INM

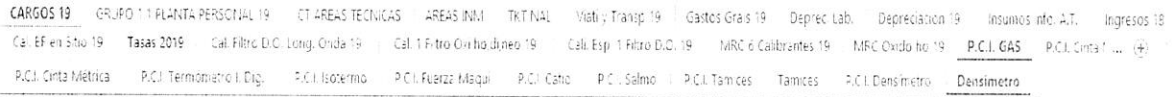
Condición: Dentro las funciones previstas para la Oficina Asesora de Planeación, según el Decreto 4175 de 2019 (artículo 10 numeral 10), le corresponde *realizar los estudios sobre tasas y tarifas, descuentos y pagos por los servicios ofrecidos por el Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con la ley que establece.*

Definido el término **estudio** por el diccionario de la lengua española como la "Obra de cierta extensión en que se expone y analiza una cuestión determinada" y tras la solicitud de Control Interno de los estudios sobre tasas y tarifas, descuentos y pagos por los servicios ofrecidos por el Instituto Nacional de Metrología – INM, se tuvo a modo de respuesta:

- Archivo en Excel denominado Estudio de Tasas 2018; 40 hojas aproximadamente denominadas de la siguiente manera:

| | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------|---------------------------|-------------------------------|
| Cargos actuales | DEPRECIACIÓN | GASTOS GENERALES 2 018 | VISCOSIDAD | PROY INFLAC. | POI | Cursos de Capac. | PLANTA PERSONAL | VRS ITEMS | Tiquet Int | Recaudo mensual 2017 |
| Viaticos Int. | Tasas 2018 | MRC CE 2 018 | MRC pH 2 018 | MRC Traza 2018 | MRC Etanol 2018 | MRC Quinua 2018 | P.C.I. pie de rey | P.C.I. Caratula | P.C.I. Manómetro | <u>P.C.I. Termohigrómetro</u> |
| P.C.I. Micropipeta | P.C.I. Recip Volum.V. | P.C.I. Recip Volum.G | P.C.I. Pesas | P.C.I. Instru Pesaje | P.C.I. Balanzas Semimicro | P.C.I. pH | P.C.I. CE | P.C.I. TRAZA | <u>P.C.I. TRAZA Otros</u> | P.C.I. Etanol |
| P.C.I. Etanol | P.C.I. Multímetro | P.C.I. Torzómetro | P.C.I. Termómetro | P.C.I. Bilateral ITEM Part | P.C.I. Bilateral ITEM NV | P.C.I. Especial SMF | <u>P.C.I. Especial SMOB</u> | | | |

- Archivo en Excel denominado Estudio de Tasas 2019; 30 hojas aproximadamente denominadas así:



A partir de los archivos allegados tenidos como respuesta a la solicitud se pudo determinar a partir del contenido del archivo correspondiente al 2019 y en el caso puntual de Espectrofotómetros:

1. El archivo no cuenta con un índice como para determinar específicamente cual es el contenido del mismo alejando en este caso el estudio (el archivo de Excel) del concepto y práctica de datos abiertos.
2. Las abreviaturas o siglas que se utilizan no están definidas dentro del archivo de excel (estudio). De ellas solo tiene conocimiento y certeza del significado quien elaboró el estudio (archivo de Excel) y tampoco aparecen definidas la totalidad de que fueron usadas en el estudio a través del Instructivo lineamiento para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM.
3. Se realiza el cálculo del Costo Básico (CB) pero no se puede inferir a partir de esto que corresponde a ese concepto en cumplimiento de la disposición legal (ley 1480 de 2011) y/o aplicación de lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM; en donde se tuvo en cuenta los gastos de funcionamiento así como la amortización, depreciación u obsolescencia de los equipos de metrología implicados en el servicio respectivo, siguiendo las reglas técnicas del caso.
4. No se pudo evidenciar la elaboración y normalización de flujogramas para determinar la rutina del servicio tal como lo insta el Estatuto del Consumidor (artículo 70)
5. No se puede determinar la relación directa con la cantidad de servicios prestados y las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la prestación del servicio para fijar costos para la prestación de servicios en la sede y fuera de ella
6. No se especifica por ejemplo cuales fueron los materiales usados en pruebas de laboratorio si se dieran.
7. El valor de la comparación Internacional (VCI) no es explícito y a partir de la nota no se puede establecer si el único referente es el CENAM o si no es posible compararlo con el mismo servicio prestado por otro instituto y sobre el particular el instructivo lineamientos para establecimiento de tasas de productos y servicios del INM tampoco lo menciona.
8. Para el cálculo de la tasa del caso traído a modo de ejemplo las notas del archivo contienen datos no precisamente de la vigencia objeto del estudio (2019) sino de noviembre de 2016; tal cual como se aprecia en la imagen que sigue capturada desde el archivo que constituye la fuente:

| MANO DE OBRA DIRECTA DESARROLLO, VALIDACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y 1 PRODUCCIÓN | | | | | | | |
|---|-----------|---------|------------|---------|----------------------|------------|-------------------|
| Cargo | SMO/h | Persona | H/Análisis | Persona | H/Ocursos y Reportes | HH totales | Costo total |
| 2028-16- Profesional Esp | \$ 46.995 | 1 | | 1 | 7 | 7 | \$ 328.964 |
| 2044-03- Profesional Univ | \$ 21.348 | 1 | 8 | 1 | 7 | 15 | \$ 320.215 |
| 3132-13- Técnico Operativo | \$ 19.705 | | | | | 0 | \$ 0 |
| Total MOD | | | | | | | \$ 649.179 |

| CALIBRACIÓN DE ESPECTROFOTÓMETROS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|---------------|--------------------|-------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN | Horas | COSTO BASE | Depreciación Anual | Depreciación Hora | VALOR TOTAL |
| Espectrofotómetro UV-VIS | 8 | \$150.000.000 | \$15.000.000 | \$7.212 | \$57.692 |
| Filtros de densidad neutra | 8 | \$5.350.000 | \$535.000 | \$257 | \$2.058 |
| Filtro de óxido de plomo | 8 | \$1.815.000 | \$181.500 | \$87 | \$598 |
| MRC yoduro de potasio | 8 | \$470.356 | \$156.785 | \$75 | \$603 |
| Costo Total Equipos | | | | | \$ 61.051 |

TRM 2000
Vida útil 10
Horas Año 2080

| COSTO TOTAL CALIBRACIÓN SITIO | |
|-------------------------------|-------------------|
| COSTOS DIRECTOS | |
| Transporte y viáticos | \$ 0 |
| Calibración | \$ 710.200 |
| Total CDI/UN | \$ 710.200 |

CENAM TASA 155

\$ 2.014.468 Valor del CENAM actualizado en 2016-11-09

\$ 2.215.915 MAX

\$ 1.813.022 MIN

<http://www.cenam.mx/calibracion/servicios.aspx?division=520>

520-L07-001-CC

16,5%

El servicio no es comparable con el valor de CENAM dado que ellos no especifican el lugar donde realizan la calibración

A través del acta No 1, suscrita en virtud de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 de enero de 2019, donde se presentó el proyecto de resolución de tasas para la vigencia 2019, hubo solicitud expresa de la Dirección General para efectuar revisión del documento denominado "Lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM" para el 28 de febrero de 2019.

El documento vigente a la luz del Sistema Integrado de Gestión: Lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM, a la fecha de elaboración de este informe (2019-09-25) no ha sido objeto de actualización desde su versión inicial que data del 27 de enero de 2017.



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Instructivo

Lineamientos para el establecimiento de
tasas de productos y servicios del INM

E1-01-I-04

| Elaborado por | Revisado por | Aprobado por: |
|--|---|--|
| Nombre: Adnubal Luna Acosta Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2017-01-12 | Nombre: Enika Fedraza Guevara Cargo: Jefe de Planeación (a) Fecha: 2017-01-18 | Comité Institucional de Decremento Administrativo Acta No 04 Fecha: 2017-01-27 |

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | VERSIÓN |
|------------|---|---------|
| 2017-01-27 | Versión inicial. Inclusion dentro del SIG del INM | 01 |

Criterio: Los criterios tenidos en cuenta fueron:

- Decreto 4175 de 2019 (artículo 10 numeral 10)
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)
- Instructivo lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM (versión 01 – aprobada el 2017-01-27)
- Archivo Excel denominado Estudio de Tasas 2018
- Archivo Excel denominado Estudio de Tasas 2019
- Resolución 006-2018 Por la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología – INM vigencia 2018.
- Resolución 013-2019 Por la cual se fijan tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología – INM vigencia 2019.
- Acta No 1, suscrita en virtud de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Diccionario de la lengua española para efecto de consulta de significado de términos como: estudio.

Causa: Puede considerarse como causa de la condición expuesta el manejo de hojas de trabajo (cálculos) de quien elabora el archivo (estudio).

Consecuencia: Además de la limitación de la disponibilidad de la información, se tiene como posible efecto los requerimientos (a modo de consulta) por parte de clientes o usuarios del INM, por falta de claridad o variaciones en las tarifas que pagan por adquisición de bienes o servicios del INM de un año a otro (por ejemplo, por incrementos).

Recomendación: Además de cumplir con los compromisos y/o recomendaciones de parte de la Dirección General respecto a la documentación tenida en cuenta para la realización de cálculo de tarifas, se sugiere estudiar la posibilidad de adecuar el estudio de tal manera que se aproxime de una mejor forma a la ciudadanía, usuarios, grupos de interés, antes de control, mostrando de sistemática y ordenadamente cumplimiento de parámetros establecidos hacia la recuperación de costos de los bienes o servicios que presta el INM, dentro de la participación en los beneficios proporcionados a la metrología científica e industrial como soporte del desarrollo científico y tecnológico del país.

2. Propuestas de carácter económico y financiero, para mejorar la calidad de los servicios

Condición: A partir de la solicitud efectuada en términos de: "Relación (detalle) de las propuestas de carácter económico y financiero, para mejorar la calidad de los servicios, elaborados por la Oficina Asesora de Planeación del 1º de enero de 2018 a 31 de agosto de 2019", de las que expresamente señala el Decreto 4175 en el numeral 13 del artículo 10; como función de la Oficina Asesora de Planeación se tuvo a modo de respuesta: "*Ver anexos con estudio de tasas para las vigencias 2018 y 2019*"

Continuación del Decreto "Por el cual se escinden unas funciones de la Superintendencia de Industria, y Comercio, se crea el Instituto Nacional de Metrología y se establece su objetivo y estructura."

11. Apoyar la formulación del componente ambiental del Plan Nacional de Desarrollo.
12. Planificar, mantener y hacer control de la gestión de los procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Metrología - INM.
13. Elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico y financiero, para mejorar la calidad de los servicios.
14. Apoyar la gestión estratégica y operativa de las dependencias del Instituto

Causa: Puede atribuirse como causa la falta de precisión e inclusión de actividades conducentes a la elaboración de propuestas a través de documentos como el Instructivo para elaborar estudios de carácter económico y financiero de la OAP, que tan solo incluye las propuestas de manera somera a nivel de las generalidades (numeral 5).

Consecuencia: Además de la falta de dinamismo y evolución a nivel de proceso puede verse afectado el cumplimiento del objetivo establecido a través del Decreto 4175 de 2011, por el cual se crea el INM.

Recomendación: A propósito del proceso de transición que está atravesando el Sistema Integrado de Gestión, se sugiere tener presente a nivel de revisiones tener presente todas aquellas que ameritan incorporación de manera precisa dentro del sistema a través de la documentación.

3. Informe de Estadísticas

Condición: La actividad 20 del Plan de Acción 2019, señala en el ítem 20: "Actualizar estadísticas de servicios prestados por el INM," en el mes 7 (julio):

| PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--------------|--|--|--|--|--|---|--|-----------|
| No. IT y X | ACTIVIDAD | PRODUCTO / ENTREGABLE | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | META ANUA |
| 20 | Actualizar estadísticas de servicios prestados por el INM | Informe de estadísticas actualizadas a 2018 | | | | | | | 1 | | 1 |

A partir del requerimiento en medio de la realización de esta auditoría se tuvo reporte con corte a 31 de diciembre de 2017.

Prestación de servicios 2013-2017



El 25 de septiembre de 2019, se recibió correo del Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación remitiendo informe de estadísticas actualizadas a 31 de diciembre de 2018; indicando al respecto: *Este documento no fue entregado en los plazos de la solicitud de auditoría por un atraso en la recepción de la información necesaria para su elaboración. la demora por parte del área Sistemas De Información Y Redes a través del Sistema de Administración de Servicios Metrológicos (S.A.S.M.) se debió a una depuración de bases de datos de clientes INM.*

Criterio: Plan de Acción 2019 (Actividad del ítem 120).

Causa: Puede contemplarse como causa las fallas en la planificación y relacionamiento a nivel de los procesos

Consecuencia: Entre los efectos de no tener estadísticas de servicios se pueden mencionar:

- No contribuir por ejemplo con el proyecto de datos abiertos que promueve la transparencia.
- No promoción del uso y aprovechamiento de datos abiertos
- No activación de colaboración ciudadana

Recomendación: Se sugiere además de procurar dar cumplimiento a la programación de las actividades previstas a nivel del Plan de Acción; contribuir con:

- Fomento del emprendimiento digital,
- Incentivar el consumo y entendimiento de datos,
- Participar del fortalecimiento de ecosistemas de datos.

4. Propuesta del Protocolo Aduanero

Condición: el Plan de Acción Anual de la vigencia 2019, en el ítem 79 incluyó como actividad de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de la programación en **junio de 2019**, el Documento propuesta de protocolo aduanero y a partir de la solicitud efectuada en medio de la realización de esta auditoría indicó la responsable de la actividad:

"La propuesta de protocolo aduanero tiene como fecha límite de presentación el 31 de diciembre del año en curso tanto en el Plan de Acción del INM como en la Estrategia de Racionalización de Trámites, pues se trata de un compromiso a nivel del CONPES 3957 de 2019 en el cual se estableció esta actividad en su plan de acción y también tiene como fecha de cumplimiento el 31 de diciembre del año en curso. Si bien en el Plan de Acción del INM se definieron dos entregables para esta actividad, uno de ellos para junio de este año, debe entenderse que dicho entregable se trata de un avance, pero no de la propuesta en sí misma, pues como se indicó la entrega de esta está prevista para finales de este año.

Es importante tener en cuenta que tal y como lo establece el CONPES 3957 de 2019, la elaboración de la propuesta de protocolo es un proceso que requiere de la participación de varias entidades. Es decir, que si bien dicha actividad, viendo siendo coordinada desde la OAP del INM, únicamente será posible hacerla realidad con el concurso de la DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tal como se puede observar en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES que para el efecto se anexa. A continuación, se presenta un extracto de este Plan en el cual se puede evidenciar con mayor claridad la participación que tienen otras entidades del orden nacional y la fecha de finalización de la acción:

| Objetivo | Acción | Responsable de la ejecución | Tiempo de ejecución | |
|--|---|--|---------------------|-----------------------|
| | | Entidad | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
| Objetivo 1: Mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas. | 1.12. Diseñar y presentar una propuesta de protocolo para un tratamiento aduanero especial para patrones, instrumentos de medición, Materiales de Referencia Certificados e ítems de ensayo de aptitud, que permita asegurar y preservar su integridad y estabilidad. | Instituto Nacional de Metrología; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | 2019-01-15 | 2019-12-31 |

A partir del cruce realizado con el Informe Plan de Acción – junio 2019 publicado a través de la página web del instituto se pudo determinar que a partir del numeral 4 de resultados el producto: documento propuesta de protocolo aduanero a esa fecha de corte (junio de 2019) daba cumplimiento a la actividad programada:

4. Resultados

| Estado de actividades a reportar información en el mes junio 2019 | | | | |
|--|--|---|----------|-------------------------------|
| No. Actividad | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | PRODUCTO | ESTADO | ÁREA RESPONSABLE |
| 79 | Desarrollar una propuesta para el protocolo aduanero para un tratamiento aduanero especial de patrones de medida | Documento propuesta de protocolo aduanero | Cumplida | Oficina Asesora de Planeación |

Ahora bien, el mismo informe en el numeral 4.1 señaló como logro del área responsable, sin que mediara detalle o precisión del producto o en su defecto la propuesta preliminar susceptible de ajustes y/o modificaciones, así:

4.1 Logros alcanzados

Oficina Asesora de Planeación - OAP

- El INM ha trabajado en la construcción del documento para el protocolo aduanero para un tratamiento especial a patrones de medida y materiales de referencia. Trabajo que se realiza con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación- DNP, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Respecto a la justificación que realizara la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en calidad de responsable de la actividad de la que trata el Plan de Acción a efectos de esta auditoría en los siguientes términos: *En todo caso, a la fecha se tiene un primer avance en la elaboración de la propuesta pues el 2019-08-13 se realizó en el INM una reunión con funcionarios de la DIAN, el Ministerio de Comercio y el DNP con quienes se discutió un esquema de trabajo coordinado entre entidades con el fin de iniciar el proceso de preparación de la propuesta de protocolo. Ver anexo con correo enviado por la OAP a los asistentes a la reunión y lista de asistencia; no se pudo determinar dentro del alcance la auditoría (del 1º de enero a 31 de agosto de 2019) el Porcentaje de avance de la propuesta de protocolo para un tratamiento aduanero especial para patrones, instrumentos de medición, Materiales de Referencia Certificados e ítems de ensayo de aptitud, a partir de la fórmula de cálculo prevista desde el documento:*

"Sumatoria de avance de la propuesta de protocolo para un tratamiento aduanero especial para patrones, instrumentos de medición, Materiales de Referencia Certificados e ítems de ensayo de aptitud:

Hito 1: Análisis técnico y jurídico = 25%

Hito 2: Realización de la propuesta de tratamiento aduanero especial para patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud = 75%"

Criterios: A efectos de la condición expuesta en este aparte se tuvieron en cuenta como criterios:

- Plan de Acción 2019 – Instituto Nacional de Metrología
(<http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>)
- Informe Plan de Acción
[http://www.inm.gov.co/images/2019/Banners/Informe Plan de Accion Junio 2019.pdf](http://www.inm.gov.co/images/2019/Banners/Informe%20Plan%20de%20Accion%20Junio%202019.pdf)
- Documento: Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad. – CONPES 3957, con fecha de aprobación 8 de enero de 2019 y sin fecha de actualización

| SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL | | | | | | | Código | EI-01-F-02 | | |
|-------------------------------------|--|---|--------------|--|--|--|-----------|-------------------|-------------------------------|---|
| | | | | | | | Versión | 04 | | |
| | | | | | | | Página | ver Pie de Página | | |
| PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL | | | | | | | | | | |
| No. | ACTIVIDAD | PRODUCTO / ENTREGAB | PROGRAMACIÓN | | | | META ANU. | RESPONSABL | ARE(S) RESPONSABL (S) | FINANCIACION (Funcionamiento y/o Proyecto, Inversión) |
| 79 | Desarrollar una propuesta para el protocolo aduanero para un tratamiento aduanero especial de patrones de medida | Documento propuesta de protocolo aduanero | 1 | | | | 2 | Jefe OAP | Oficina Asesora de Planeación | Funcionamiento |

| DNP | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|---------|
| Título del documento: Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad | | | | | | | | | | | |
| Documento CONPES No: | | 3957 | Fecha de aprobación: | | | 2019-01-08 | Fecha de actualización: | | | | |
| Objetivo general: Mejorar las capacidades de medición de los laboratorios, el desarrollo del mercado de servicios de laboratorios y el marco normativo e institucional aplicable a estos, como herramienta | | | | | | | | | | | |
| Objetivo | Importancia relativa del objetivo (%) | Acción | Importancia relativa de la acción (%) | Relación entre acciones | Responsable de la ejecución | | | | Tiempo de ejecución | | Tipo |
| | | | | | Entidad | Dirección/Subdirección/Grupo | Persona de contacto | Correo electrónico | Fecha de inicio | Fecha de finalización | |
| Objetivo 1: Mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas. | 35,0% | 1.12. Diseñar y presentar una propuesta de protocolo para un tratamiento aduanero especial de patrones instrumentales de medición, Materiales de Referencia Certificados e ítems de ensayo de aptitud, que permita asegurar y preservar su integridad y veracidad. | 100 | No | Instituto Nacional de Metrología, Dirección de Integración y Asesorías Técnicas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Oficina Asesora de Planeación | Enk y Febriza | en@inm.gov.co | 2019-01-15 | 2019-12-31 | Gestión |

Causa: Puede atribuirse como causa el desconocimiento de la inclusión de actividades en el Plan de Acción inmersas en otros ámbitos del desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación.

Consecuencia: El principal efecto de la condición expuesta está fundamentalmente de cara al incumplimiento de los productos y/o entregables del Plan de Acción del INM para el 2019 y por consiguiente con lo que en su momento o a partir de la construcción del mismo diera respuesta a la alineación estratégica institucional.

| VIGENCIA | | 2019 | | SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN | | | |
|--|---|--|--|----------------------------|--|---|----------|
| ALINEACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | | No. ITE | ACTIVIDAD | PRODUCTO / ENTREGAB | PROGRAMA |
| Investigación, desarrollo e innovación en metrología | Posicionar las actividades ciencia, tecnología e innovación en metrología que contribuyan a la competitividad, productividad y el bienestar de la población | Desarrollar proyectos I+D+i con institutos de metrología de otros países u organizaciones nacionales que respondan a necesidades de Colombia | Proyectos I+D+i nuevos en desarrollo con otros institutos de metrología u otras organizaciones internacionales | 79 | Desarrollar una propuesta para el protocolo aduanero para un tratamiento aduanero especial de patrones de medida | Documento propuesta de protocolo aduanero | 1 |
| | | | | | | | |

Recomendación: Se sugiere al momento de efectuar revisiones, llevar a cabo análisis de tal forma que haya lugar a validación de cumplimiento de la actividad prevista en el Plan de Acción, los entregables, el plazo o de lo contrario realizar ajuste de meta si fuera necesario de tal manera que guarde o tenga consistencia con otros documentos y/o a nivel de otras instancias, continuando alineado a la Planeación Institucional.

| No. ITE | ACTIVIDAD | PRODUCTO / ENTREGABLE |
|---------|--|---|
| 79 | <p>Andrés Mauricio Rincón: Son acciones a realizar para el cumplimiento de las Estrategias, Iniciativas, indicadores y/o metas anuales. Se redactan iniciando con un verbo + un sujeto + elemento de contexto o descriptivo, por ejemplo: Actualizar + los documentos del SIG – de la Oficina de Planeación incorporando los requisitos aplicables a la normatividad en transición. Se pueden incluir acciones que no estén enmarcadas en un indicador específico pero tienen un valor agregado para el cumplimiento del objetivo estratégico</p> | <p>Documento propuesta de protocolo aduanero</p> <p>Andrés Mauricio Rincón: En esta columna se debe identificar la claramente la evidencia o registro de la actividad, y que sirva como soporte de la gestión para el cumplimiento de las actividades y al cumplimiento de metas. Éste hace referencia al documento, informe, formato, cantidad y otros.</p> |

5. Publicación (web) del Informe Plan de Acción 2019 (web)

Condición: al efectuar consulta el 1º de octubre de 2019 a través de la página web del INM, se pudo determinar solo hubo publicación hasta ese momento de 5 informes emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, de febrero a junio de 2019, tal cual como se aprecia en la siguiente imagen capturada desde la fuente donde claramente se aprecian los reportes disponibles:



Plan de Acción

2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013

PDF: Presentación Plan de Acción 2019
Excel: Programación Plan de Acción 2019

Informes Planes de Acción 2019

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|
| DICIEMBRE Ver Informe | NOVIEMBRE Ver Informe | OCTUBRE Ver Informe | SEPTIEMBRE Ver Informe |
| AGOSTO Ver Informe | JULIO Ver Informe | JUNIO Ver Informe | MAYO Ver Informe |
| ABRIL Ver Informe | MARZO Ver Informe | FEBRERO Ver Informe | ENERO Ver Informe |

Calendario de Eventos

15:24
2019-10-01

Criterio: Página web

([http://www.inm.gov.co/images/2019/Banners/Informe Plan de Accion Junio 2019.pdf](http://www.inm.gov.co/images/2019/Banners/Informe_Plan_de_Accion_Junio_2019.pdf))

Causa: Puede ser tenida en cuenta como causa la falta de navegación o de confirmación de publicaciones a nivel de área o responsable.

Consecuencia: Potencialmente puede considerarse como efecto además de la falta de información la pérdida de visitantes al portal institucional y este justo uno de los medios a través de los cuales se puede hacer control social.

Recomendación: Se sugiere poner a disposición de la ciudadanía la información que viene siendo objeto de publicación a través del espacio dispuesto para tal fin.

6. Informes de Seguimiento a la Planeación Estratégica y al Plan de Acción

Condición: La actividad 126 del Plan de Acción de 2019, relacionó como producto entregable en el marco de la auditoría informe de seguimiento trimestral para abril y julio de 2019. A efectos de la solicitud de información de esta auditoría allegó la Oficina Asesora de Planeación un total de 6 archivos de seguimiento al Plan de Acción mes a mes de enero a junio de 2019, donde se pudo determinar algunas oportunidades de mejora, en cuanto a redacción y/o análisis, a partir de los 3 casos traídos como ejemplo:

Informe de Seguimiento Plan de Acción enero 2019: A partir de la comparación entre el resultado que figura en el informe y el archivo de Excel de la programación del Plan de Acción 2019, en efecto son 3 las actividades con productos / entregables para enero de 2019.

A partir de las conclusiones consignadas en el informe no se pudo determinar con una simple lectura si hubo o no cumplimiento de las 3 actividades programadas con entregable para enero de 2019 o si las 158 actividades del plan tenían entregables o productos para enero de 2019.

5. Conclusiones

A corte 31 de enero se evidencia el siguiente avance con relación a la ejecución del Plan de Acción 2019:

- 157 actividades en proceso
- 1 actividad finalizada

Erika Bibiana Pedraza Guevara
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Dabiosa Soledad Restrepo
Fecha: 2019-03-01

Informe de Seguimiento Plan de Acción febrero 2019: El logro definido como conseguir o alcanzar lo que se intenta o desea; en medio del numeral 4.1, del informe del que se hizo alusión, quedó registrado como logro de la Oficina Asesora de Planeación lo que a partir de la simple lectura constituye una propuesta a realizar mes a mes para lograr la ejecución con respecto al presupuesto para proyectos.

4.1 Logros alcanzados

Oficina Asesora de Planeación - OAP

- La Oficina Asesora de Planeación presentó ante la revisión por la Dirección el seguimiento a los planes de mejoramiento, indicadores y riesgos correspondientes al IV trimestre de 2018.
- El Sistema Integrado de Gestión – SIG, presentó la actualización del documento relacionado con Conflictos de Interés, a fin de socializar los cambios propuestos en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP sobre la temática.
- Para lograr la ejecución con respecto al presupuesto para proyectos de Inversión, la Oficina Asesora de Planeación realizará mensualmente el seguimiento de ejecución presupuestal.
- La Oficina Asesora de planeación realizó el seguimiento a cadenas de valor, presupuesto y gestión de los proyectos de inversión que cuenta el INM.

Informe de Seguimiento Plan de Acción marzo 2019: A partir de las conclusiones del informe y por las cifras presentadas se pudo determinar existe oportunidad de mejora en cuanto a la redacción y la presentación del avance, como por ejemplo en:

5. Conclusiones

A corte 31 de marzo se evidencia el siguiente avance con relación a la ejecución del Plan de Acción 2019:

- 138 actividades en proceso
- 6 actividades incumplidas
- 13 actividad finalizadas

Documento Original
Firmado Electrónicamente

Mana Luisa Saldaña Morales
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Saldo: Dinero Salud, Restricción
Fecha: 2019-04-02

- Cantidad de actividades cuyo entregable o producto estaba planeado para marzo de 2019.
- Subtotales del mes al que hubo corte de acuerdo al estado de la actividad programada (finalizadas, terminadas o cumplidas)
- Porcentaje de cumplimiento (del Plan de Acción) a la fecha de corte
- Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción en su totalidad

Criterio: Los siguientes documentos fueron tenidos como criterio:

- Plan de Acción 2019 – Instituto Nacional de Metrología (<http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>)
- Informe de Seguimiento Plan de Acción enero 2019
- Informe de Seguimiento Plan de Acción febrero 2019
- Informe de Seguimiento Plan de Acción marzo 2019

Causa: Puede atribuirse como causa de la condición que se presente en este aparte entre otros la elaboración del informe en cumplimiento de algún procedimiento obviando por ejemplo la proactividad en la elaboración del mismo, conservación de una proforma para presentar cifras,

ausencia de observaciones de parte de quienes hacen uso o consultan el informe que redunden precisamente en mejora en la calidad del informe.

Consecuencia: La publicación de informes dispuestos a tener más y mejor calidad de la información registrada en ellos puede generar directa afectación a nivel de visitas y consultas del portal institucional, desconocimiento por parte de la ciudadanía del cumplimiento del Plan de Acción como instrumento para evaluación de resultados.

Recomendación: Efectuar revisión a la información que está siendo reportada y en aquellos casos donde carezca de claridad procurar por incluir datos que faciliten el análisis y/o seguimiento de un periodo a otro, convirtiendo de este modo los informes en verdaderas herramientas para seguimiento y control.

7. Verificación Cumplimiento Proyectos de Inversión y Elaboración de Informes de Seguimiento

Condición: El artículo 10 del Decreto 4175 de 2011, insta en el numeral 8 del artículo referido como función de la Oficina Asesora de Planeación: "*Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología y elaborar informes de seguimiento y propuesta de ajuste a los mismos*".

Con el fin de verificar el cumplimiento de la función de la que se hizo mención en el párrafo precedente en lo que a Proyectos de Inversión atañe se solicitó: Relación de los proyectos de inversión indicando para cada uno de ellos el número de contrato que asocia, el beneficiario y el detalle del producto y sobre el asunto se tuvo como respuesta:

"La Oficina Asesora de Planeación - OAP tiene como función gestionar por medio de cooperación diferentes fuentes de financiación. En este sentido, la OAP hace seguimiento a convenios no vinculantes como Memorandos de Entendimiento o proyectos de cooperación que no comprometan recursos.

En este sentido, por medio del Acta No. 19-07 se hace el traslado formal a Secretaría General de todos los convenios vinculantes suscritos por el INM, donde queda el compromiso por parte de Secretaría hacer un informe del estado de convenios y elaborar mecanismo de seguimiento a los mismos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numeral 6. "Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios que requiera el Instituto, así como elaborar los proyectos de actos administrativos relacionados con dichos procesos."

A partir de la justificación emitida atendiendo el requerimiento de esta evaluación y teniendo en cuenta que el Decreto de creación del INM en el artículo 10 numeral 8; estableció como función de la Oficina Asesora de Planeación la verificación del cumplimiento de proyectos, sin exclusión de los de inversión, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento en el siguiente caso:

Para efectos de validar el cumplimiento y seguimiento a los proyectos se tuvo a modo de ejemplo el proyecto: Fortalecimiento de la comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional.

De cumplimiento:

Contrato 002-2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y LADY LAURA LÓPEZ FONSECA

| | |
|-----------------------|---|
| CONTRATO | No. 002 04 ENE 2019 |
| CLASE: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | : Prestar servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades metroológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional, alineado a los compromisos con el proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados con el comercio sostenible |
| CONTRATISTA: | LADY LAURA LÓPEZ FONSECA |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 53.105.727 |
| VALOR: | Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos (\$22.380.000) |
| PLAZO: | TRES MESES |

MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 de 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y LADY LAURA LÓPEZ FONSECA

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATO | No. 002 de 2019 |
| CLASE: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES METROLOGICAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE 'COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIO METROLOGICOS A NIVEL NACIONAL, ALINEADO A LOS COMPROMISOS CON EL PROYECTO DE 'COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, LA UNIÓN EUROPEA Y EL PTB, CON EL ANIMO DE AUMENTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS CON EL COMERCIO SOSTENIBLE |
| CONTRATISTA: | LADY LAURA LÓPEZ FONSECA |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 53.105.727 |
| VALOR: | VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 22.380.000) |
| PLAZO: | Tres (3) meses |

▪ **Estudios Previos:**

El numeral 6. Soporte económico del contrato y análisis financiero comercial señaló para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con actividades similares encaminadas al cumplimiento del mismo, se realizó el comparativo de precios entre varios precios similares

encontrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del cual obtuvieron los siguientes resultados:

6. SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO Y ANALISIS FINANCIERO - COMERCIAL

Para determinar el valor estimado del presente contrato de conformidad con actividades similares encaminadas al cumplimiento del mismo, se realizó el comparativo de precios entre varios procesos similares encontrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompraeficiente.gov, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

| | | | | |
|---|---|---------------------|--------------------|-------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD. | AI-CD-PSN-0177-2018 | 4 MESES | 9.600.000 |
| INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR TÉCNICAMENTE LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE GESTION CATASTRAL CON COOPERACION INTERNACIONAL | CD_408 - 2017 | 10 MESES Y 20 DIAS | 32.873.868 |
| UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | Prestar los servicios profesionales al Grupo de Cooperación Internacional de la UNGRD en la gestión del relacionamiento con actores bilaterales, multilaterales, así como en la implementación y seguimiento del plan de acción del Grupo de Cooperación Internacional vigencia 2018. | 20.882.120. | 4 MESES | 20.882.120. |
| VALOR PROMEDIO | | | | \$7.427.563 |

A partir de lo señalado en el numeral 6 de los estudios en comento y haciendo uso de una hoja de cálculo de Excel el auditor procedió a realizar el cálculo del valor promedio y obtuvo como **valor promedio del pago mes \$ 3.567.485 y no precisamente \$ 7.427.563:**

| Contratante | Plazo | Cantidad días | Valor | Valor día | Promedio día | Promedio mes |
|---|--------------------|---------------|------------|-----------|--------------|--------------|
| Alcaldía Municipal de Ibagué | 4 meses | 120 | 9.600.000 | 80.000 | 118.916 | 3.567.485 |
| Instituto Geográfico Agustín Codazzi | 10 meses y 20 días | 320 | 32.873.868 | 102.731 | | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | 4 meses | 120 | 20.882.120 | 174.18 | | |

- **Acta de inicio:** en la carpeta compartida se encuentra sin firma de la supervisora del contrato:

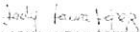
CONTRATO 002 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y LADY LAURA LOPEZ FONSECA

Fecha 04 01 2019

| | |
|--------------------|--|
| Lugar | Bogotá D.C. |
| Contrato Numero: | 002 de 2019 |
| Objeto | Prestar servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades metroológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional, alineado a los compromisos con el proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PIB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados con el comercio sostenible. |
| Contratista | LADY LAURA LOPEZ FONSECA |
| Plazo de Ejecución | Tres (3) meses |
| Valor del Contrato | Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos (\$22.380.000) |

En la ciudad de Bogotá se reunieron los abajo firmantes a saber: NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ en calidad de supervisora del contrato y por otro lado, la señora LADY LAURA LOPEZ FONSECA como contratista del contrato en referencia con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente acta de inicio en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de enero de 2019.


LADY LAURA LOPEZ FONSECA
Contratista

NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ
Supervisora

Firmado: Paula Andrea Galindo

- **Consideraciones:** Quedó como consideración del contrato en el literal L, no especificación con quien suscribiera proyecto el INM

fortalecer la oferta de servicios para apoyar la innovación." L) Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional, con formación profesional en áreas sociales, ciencias básicas, ingeniería, ciencias económicas y administrativas, con el fin de realizar acciones tendientes al óptimo cumplimiento del proyecto suscrito entre el Instituto Nacional de Metrología. M) Que, habiendo revisado la integración de la planta de personal global de la

Adicional a lo anterior, en las mismas consideraciones del contrato 002, en el literal M, quedó señalado es requerido apoyo profesional para apoyar temas de planeación institucional de la entidad y proyectos de cooperación técnica:

Instituto Nacional de Metrología. M) Que, habiendo revisado la integración de la planta de personal global de la Entidad, se pudo establecer que no existe personal de planta suficiente que cuente con la disponibilidad de tiempo que requiere el apoyo en la prestación de servicios profesionales para el apoyo en temas de la planeación institucional de la entidad y proyectos de cooperación técnica. Por lo anterior, el INM, requiere de apoyo profesional que apoye las actividades de la Oficina Asesora de Planeación. N) Que el Instituto Nacional de Metrología desarrolló

Al efectuar la validación de la necesidad que registra el contrato (mencionada en el párrafo anterior) con la certificación expedida por la Coordinación de Talento Humano, sin fecha de emisión; se pudo determinar no son iguales:

**No. 001
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE METROLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

Bajo el entendido que el Instituto Nacional de Metrología – INM no cuenta con personal suficiente que brinde apoyo en las labores que debe desempeñar la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, se tiene la necesidad de contratar una persona natural que acredite Título Profesional en Economía o afines con título de posgrado en modalidad de maestría y experiencia profesional igual o superior a los sesenta (60) meses.

Una vez revisada la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología, se observa que no existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido, para apoyar el desarrollo de los objetivos propios de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos con el fin de llevar a cabo el siguiente objeto "Prestar servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades metroológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional, alineado a los compromisos con el proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados con el comercio sostenible", y realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Elaboración de un Manual de Operación de cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología con la Unión Europea y el PTB.
2. Construir un Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB.
3. Asistir a las sesiones que convoque la unidad de gestión de proyectos (PMU) y el comité asesor de proyectos (PAC).
4. Apoyar en la revisión de procesos asociados a la propuesta de una cooperación técnica con la Unión Europea (UE)

▪ **Obligaciones del contratista:**

Específicas:

En los informes de la contratista y de supervisión requisito para pago del contrato hubo entre otras, observaciones como:

| Actividad específica | Pago 1 | Pago 2 | Pago 3 | Pago 4 |
|---|---|---|---|--------|
| a Elaboración de un Manual de Operación de cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología con la Unión Europea y el PTB | Se preparó una propuesta de ejecución de recursos a realizar por los integrantes del proyecto (Icontec – PTB). Esta propuesta fue presentada al Icontec el 21 de enero de 2019. | Se estructuró y presentó una propuesta de implementación de actividades a realizar en Colombia <u>para el Icontec</u> | Se estructuró y presentó a Icontec la propuesta de implementación de actividades a realizar por esta entidad en el marco del proyecto de la UE. Icontec realizó la presentación ante el Consejo Directivo, el 20 de marzo de 2019. (...) | |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| C | Asistir a las sesiones que convoque la unidad de gestión de proyectos (PMU) y el comité asesor de proyectos (PAC) | A la fecha no se han realizado sesiones de gestión de proyectos (PMU) y Comité Asesor de Proyectos | A la fecha no se han realizado sesiones de gestión de proyectos (PMU) y Comité Asesor de Proyectos | * Informe de Supervisión: Pendiente. Figura el contrato 036 de 2019 y no el 002. * Informe de actividades contratista: A la fecha no se han realizado sesiones de gestión de proyectos (PMU) y Comité Asesor de Proyectos. | * Informe de Supervisión: En el período informado no se adelantaron actividades en desarrollo de esta obligación. * Informe de actividades contratista: A la fecha no se han realizado sesiones de gestión de proyectos (PMU) y Comité Asesor de Proyectos |
|---|---|--|--|--|---|

Las actividades relacionadas con la estructuración y presentación de una propuesta de implementación de actividades a realizar en Colombia **para el ICONTEC** incumplen posiblemente el principio de especialización presupuestal que indica: "Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

La nominación de unidad de gestión de proyectos (PMU) y comité asesor de proyectos (PAC) no es clara en cuanto a que no se tiene certeza a que áreas o entidades hace referencia.

- **Valor y forma de pago:** En la cláusula quinta quedó definido el valor del contrato; así como la cantidad de pagos. A través de la Resolución 001-2019, por medio de la cual se establecen los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios que suscriba el INM para la vigencia 2019; donde el pago de la contratista Lady Laura quedó catalogado dentro del Grupo 5 Servicios de Alto Nivel en la categoría más alta (\$7.460.000).

| Actividad | Descripción | Nivel | Si | Plazo | Valor |
|-----------|--|----------|----|----------------|-------------|
| | Servicios profesionales de alto nivel para el desarrollo y la implementación de actividades claves de los proyectos específicos de determinada área en la entidad. | Maestría | Si | 48 meses o más | \$6.390.000 |
| | Servicios profesionales de alto nivel para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con proyectos de cooperación internacional | Maestría | Si | 60 meses o más | \$7.460.000 |

Tal cual como se aprecia en la ilustración precedente el objeto contractual asociado al contrato (002-2019) es del grupo 5 y corresponde directamente el objeto al Proyecto: Fortalecimiento de comercialización de servicios metrologicos a nivel nacional alineado a compromisos con un proyecto de cooperación internacional y no a formulación y ejecución de actividades relacionadas con proyectos de cooperación internacional.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y LADY LAURA LÓPEZ FONSECA

| | |
|-----------------------|---|
| CONTRATO | No 002 04 ENE 2019 |
| CLASE: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | : Prestar servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades metroológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional, alineado a los compromisos con el proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados con el comercio sostenible |
| CONTRATISTA: | LADY LAURA LÓPEZ FONSECA |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 53 105 727 |
| VALOR: | Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos (\$22.380.000) |
| PLAZO: | TRES MESES |

- **Supervisión del contrato:** Según el Memorando de radicado en el Sistema Único de Radicación de Documentos con el número 3 19-66-0, el Director General asignó a la entonces Subdirectora de Innovación y Servicios Metroológicos – Nidia Mireya Pérez Pérez la supervisión del contrato 002-2019.

En último párrafo del memorando en comento (3 19-66-0) quedó señalado: ...si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito...

Así mismo, si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor en ejercicio deberá suscribir un acta conjuntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del Contrato; relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, dejara constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

Atentamente,

Documento Original
Firmado Electrónicamente

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA PhD
DIRECTOR GENERAL

Anexo: ANEXO COPIA DEL CONTRATO

Elaboró: Paula Andrea Gámez Gámez
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez
Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla PhD

A través de Memorando de radicado en el Sistema Único de Radicación de Documentos con el número 3 19-1187-0, del Director General para la entonces Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Erika Bibiana Pedraza Guevara y el entonces Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos Encargado Edwin Arvey Cristancho Pinilla PhD (Director General), relevó las obligaciones del supervisor otorgadas a través del memorando 3 19-66-0, sin que mediara precisión del motivo del cambio de supervisor (por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva.), trasladando entonces la supervisión de la Subdirección a la que

está asociada el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metroológicos a nivel nacional a la Oficina Asesora de Planeación.

Contrato 038-2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANGIE MILENA URREA CANCELADO

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATO: | No 038-2019 17 ENE 2019 |
| CLASE: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL, ALINEADO CON LOS COMPROMISOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y EL PTB CON EL ÁNIMO DE AUMENTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS CON EL COMERCIO SOSTENIBLE. |
| CONTRATISTA: | ANGIE MILENA URREA CANCELADO |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.020.802.243 |
| VALOR: | SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.425.000.00). |
| PLAZO: | Dos meses (02) meses y quince (15) días |

MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038 de 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y ANGIE MILENA URREA

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATO | No. 038 de 2019 |
| CLASE: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL, ALINEADO CON LOS COMPROMISOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y EL PTB CON EL ÁNIMO DE AUMENTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS CON EL COMERCIO SOSTENIBLE. |
| CONTRATISTA: | ANGIE MILENA URREA CANCELADO |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.020.802.243 |
| VALOR: | SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.425.000.00). |
| PLAZO: | Dos meses (02) meses y quince (15) días |

Obligaciones del contratista: Tanto en los estudios previos como el clausulado contractual quedaron señaladas como responsabilidades de la contratista las relacionadas en ambos casos del literal a hasta f:

Estudio previo

3.3.2. Especificas: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Apoyar la formulación del Manual de Operación de Cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología con la Unión Europea y el PTB.
- b) Brindar apoyo técnico en el seguimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB.
- c) Preparar información y ayudar a generar los informes del estado de la implementación del Plan de Trabajo del proyecto entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB según los requerimientos del Director General o Supervisor del Contrato.
- d) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad ejerciendo en todo caso estricto control de calidad de su trabajo.
- e) Responder y velar por la conservación de la información, documentación y equipos tecnológicos a su cargo.
- f) Las demás asignadas por el supervisor de conformidad con el perfil. ✓

Contrato 038-2019

normas concordantes vigentes que sean aplicables. - II. **ESPECÍFICAS:** a) Apoyar la formulación del Manual de Operación de Cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología con la Unión Europea y el PTB. b) Brindar apoyo técnico en el seguimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB. c) Preparar información y ayudar a generar los informes del estado de la implementación del Plan de Trabajo del proyecto entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB según los requerimientos del Director General o Supervisor del Contrato. d) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad ejerciendo en todo caso estricto control de calidad de su trabajo. e) Responder y velar por la conservación de la información, documentación y equipos tecnológicos a su cargo. f) Las demás asignadas por el supervisor de conformidad con el perfil. ✓ III. **AMBIENTALES:** a) Aplicar las buenas prácticas ambientales establecidas para

En el informe de actividades del pago No 1 del contrato 002- 2019 suscrito con Lady Laura López Fonseca y el contrato 038-2019 suscrito con Angie Milena Urrea, se pudo establecer que la actividad reportada por las dos ex contratistas es la misma cuando las obligaciones específicas difieren entre sí, tal cual como se evidencia en la ilustración que sigue obtenida desde los documentos fuente:

| Informe de actividades | | Informe de actividades | |
|---|--|--|---|
| Nombre contratista Laura López Fonseca | Cédula de ciudadanía 3.105.727 de Bogotá D.C. | Nombre contratista Angie Milena Lirio | Cédula de ciudadanía 1.020.801.243 de Bogotá D.C. |
| Contrato 002 de 2019 | Objeto Prestar servicios profesionales y ejecución de servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades tecnológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metrología a nivel nacional, alineado con los compromisos del proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados a comercio sostenible. | Contrato 038 de 2019 | Objeto Prestar servicios profesionales y ejecución de servicios profesionales para la formulación y ejecución de actividades relacionadas con las necesidades tecnológicas establecidas en el proyecto de fortalecimiento de comercialización de servicios metrología a nivel nacional, alineado con los compromisos del proyecto de cooperación internacional entre el Instituto Nacional de Metrología, la Unión Europea y el PTB, con el ánimo de aumentar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos asociados a comercio sostenible. |
| Fecha reporte Reporte actividades 04 al 30 de enero de 2019 | Actividades Para adelantar esta obligación se adelantaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Se preparó una propuesta de gobernanza para la toma de decisiones de los actores que participarán en el proyecto y se presentó una propuesta de estructura a considerar en el manual operativo del proyecto. Se preparó una propuesta de ejecución de recursos a realizar por los integrantes del proyecto (INM y PTB). Esta propuesta inicial fue presentada al Comité el 21 de enero de 2019. Se realizó una aproximación con Filajocitec para evaluar algunas opciones de ejecución de recursos derivadas de proyectos de cooperación técnica. La reunión con Filajocitec se realizó el 23 de enero de 2019. A esta reunión asistió el Director del INM. Se preparó la agenda de actividades y se desarrollaron los materiales para la primera Misión de PTB en Colombia, la cual se realizó entre el 29 de enero al 31 de enero de 2019. Entre los materiales preparados se destaca la revisión de los recursos a ejecutar entre el INM y el PTB, así como la propuesta de ordenes para la ejecución de las regiones y los productos de la cadena de valor hortofrutícola. Los resultados de la visita se documentaron y se remitió por correo electrónico a los participantes. | Fecha reporte Reporte actividades 28 de febrero al 28 de febrero de 2019 | Actividades Para adelantar esta obligación se adelantaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Se preparó una propuesta de gobernanza para la toma de decisiones de los actores que participarán en el proyecto y se presentó una propuesta de estructura a considerar en el manual operativo del proyecto. |
| Fecha reporte Reporte actividades 04 al 30 de enero de 2019 | Actividades Para adelantar esta obligación se adelantaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Se preparó una propuesta de gobernanza para la toma de decisiones de los actores que participarán en el proyecto y se presentó una propuesta de estructura a considerar en el manual operativo del proyecto. Se preparó una propuesta de ejecución de recursos a realizar por los integrantes del proyecto (INM y PTB). Esta propuesta inicial fue presentada al Comité el 21 de enero de 2019. Se realizó una aproximación con Filajocitec para evaluar algunas opciones de ejecución de recursos derivadas de proyectos de cooperación técnica. La reunión con Filajocitec se realizó el 23 de enero de 2019. A esta reunión asistió el Director del INM. Se preparó la agenda de actividades y se desarrollaron los materiales para la primera Misión de PTB en Colombia, la cual se realizó entre el 29 de enero al 31 de enero de 2019. Entre los materiales preparados se destaca la revisión de los recursos a ejecutar entre el INM y el PTB, así como la propuesta de ordenes para la ejecución de las regiones y los productos de la cadena de valor hortofrutícola. Los resultados de la visita se documentaron y se remitió por correo electrónico a los participantes. | Fecha reporte Reporte actividades 28 de febrero al 28 de febrero de 2019 | Actividades Para adelantar esta obligación se adelantaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Se preparó una propuesta de gobernanza para la toma de decisiones de los actores que participarán en el proyecto y se presentó una propuesta de estructura a considerar en el manual operativo del proyecto. |

En conclusión, se observan debilidades en el seguimiento de la primera y segunda línea de defensa.

Contrato 115 de 2019

| | | |
|--|----|--|
| TIPO CONTRATO | DE | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – Contratación Directa |
| OBJETO | | Prestar los servicios de apoyo técnico para la organización de archivos de gestión y realización de transferencias documentales en la subdirección de metrología física. |
| PLAZO EJECUCION | DE | Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución previo el perfeccionamiento del mismo, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2019. |
| FECHA SUSCRIPCION | | 27 de junio de 2019 |
| VALOR TOTAL | | \$ 11.384.400 |
| CONTRATISTA | | WBEIMAR ALEXANDER SANCHEZ PAEZ |
| PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN ESTUDIOS PREVIOS | | Técnico o Tecnólogo en gestión documental, análisis y desarrollo de sistemas de información o afines. |

Objeto del contrato – Actividades ejecutadas y proyecto de inversión "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional "

En el proyecto "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional" se observa como objetivo específico: "Garantizar confiabilidad y trazabilidad de las mediciones";

el producto se establece en "*Servicios de calibración de equipos e instrumentos metrológicos*" y de igual manera, la ficha EBI descargada del SPI identifica la información de la siguiente manera:

| Objetivo: Garantizar confiabilidad y trazabilidad de las mediciones | | | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--|
| Productos | Actividad | Solicitado | Inicial | Vigente | |
| Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos Unidad: Número de calibraciones Meta Horizonte: 5.653.0000 | Equipar los laboratorios | 5.391.050.000 00 | 2.158.559.288 00 | 2.159.372.925 00 | |
| | Proveer materiales y/o insumos para los laboratorios existentes | 25.000.000 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | Implementar nuevos laboratorios | 4.090.000.000 00 | 80.000.000 00 | 50.000.000 00 | |
| | Participar y/o realizar capacitaciones, intercambios científicos, técnicos y/o grupos de trabajo del Sistema Interamericano de Metrología | 96.400.000 00 | 69.400.000 00 | 23.588.340 00 | |
| | Documentar el SGC de los laboratorios nuevos | 132.000.000 00 | 115.953.600 00 | 115.953.600 00 | |
| | Establecer las nuevas capacidades de medición y calibración | 53.950.000 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | Operar y mantener los laboratorios existentes | 0 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | Evaluar las capacidades de medición y calibración que permita el reconocimiento internacional | 40.000.000 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | Proveer materiales y/o insumos para los nuevos laboratorios | 34.500.000 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL (PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS) | 0 00 | 0 00 | 1.556.100 00 | |
| | Racionalizar los procesos en los laboratorios | 242.000.000 00 | 0 00 | 140.000.000 00 | |
| | Ejecutar el aseguramiento metrológico | 500.000.000 00 | 784.625.262 00 | 784.769.152 00 | |
| | Implementar los planes de auditorías de Calidad | 507.800.000 00 | 888.388.100 00 | 823.388.100 00 | |
| | Presentar 135 03534103065 de medición y calibración para reconocimiento internacional | 38.200.000 00 | 0 00 | 0 00 | |
| | Total | 11.477.900.000 00 | 4.108.926.250 00 | 4.098.926.250 00 | |

Así las cosas, una vez revisado el objeto del contrato 115 de 2019 respecto de las actividades enmarcadas en el proyecto de inversión "**Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional**" se observa que, si bien el mismo corresponde con las actividades establecidas en dicho proyecto, tal y como se evidencia en el seguimiento al proyecto de inversión a corte agosto de 2019, en desarrollo de la actividad **1.6. Implementar los planes de auditorías de calidad**, la cual tiene como insumo :1.6.2 *Contratar servicios profesionales de apoyo, técnicos y/o administrativos para la gestión de calidad*, entre ellos, el Control de registros TRD, se observa que las actividades ejecutadas por el contratista, en virtud de las obligaciones contempladas en la cláusula 6 del contrato 115 de 2019 y verificadas a través de los entregables correspondientes a los pagos 1 y 2 se ejecutan por fuera de lo dispuesto en las obligaciones específicas establecidas en la cláusula contractual, por cuanto ellas implican únicamente el cumplimiento de actividades a ejecutar en la **Subdirección de Metrología Física** de la entidad tal y como se evidencia en el literal e) de las consideraciones del contrato 115 de 2019 el cual establece:

- e) Los laboratorios no cuentan con una persona de apoyo administrativo de manera permanente; a pesar que se tiene una persona de apoyo administrativo en la subdirección, no es suficiente para cumplir con los procesos archivísticos, razones por las cuales se hace necesario la contratación de un técnico para el apoyo de dichas actividades, en cumplimiento del Decreto de creación de la entidad, la Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Es de anotar, que, revisada la integración de la planta de personal global de la Entidad, se pudo establecer que no existe personal de planta suficiente e idóneo en el Instituto Nacional de Metrología, que cuente con la disponibilidad de tiempo que requiere la atención eficiente de las actividades relacionadas con el programa de Gestión Documental requeridas por la Subdirección de Metrología Física.

No obstante, lo anterior, al verificar los entregables por parte de Control Interno se encuentran actividades que se desarrollan en dependencias fuera del alcance del objeto contractual, es decir, al parecer ejecutadas en otras dependencias, como a continuación se observa:

PAGO 1

4. Resultados

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

- Se organizan 3 cajas en la Dependencia de Dirección General de la siguiente manera:

| DEPENDENCIA | #CAJAS | NOMBRE | CARPETAS | FOLIOS |
|-------------------|--------|----------------------|----------|--------|
| DIRECCION GENERAL | 3 | DERECHOS DL PETICIÓN | 17 | 1980 |

| INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA | | | |
|----------------------------------|---------------------|------------|--|
| Numero Rad: | 119 5307-0 | Folios: | 18 |
| Fecha: | 2019-07-31 08:31:37 | Actuación: | CUENTA CORRIENTE |
| Trámite: | REGISTRO | Origen: | WEBMAR ALEJANDRE Destino: GESTION FINANCIERA |

- Se transfieren 14 cajas al Archivo central de la siguiente manera:

| ITEM | DEPENDENCIA | NOMBRE | #CAJAS | CARPETAS | FOLIOS |
|----------------|------------------------------------|--|-----------|------------|--------------|
| 1 | CONTROL INTERNO | INFORMES | 5 | 53 | 9125 |
| 2 | SECRETARIA GENERAL | RESOLUCIONES | 2 | 11 | 2018 |
| 3 | GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO | INFORMES ORGANISMOS DE CONTROL ACTAS NOMINAS PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PLAN DE BIENESTAR LABORAL | 5 | 70 | 5508 |
| 4 | GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | DERECHOS DE PETICION POLIZAS | 1 | 4 | 813 |
| 5 | LABORATORIO POTENCIA Y ENERGIA | PROCESO DE CALIBRACION POTENCIA Y ENERGIA | 1 | 6 | 916 |
| TOTALES | | | 14 | 144 | 18380 |

PAGO 2 – 2019-07-28 a 2019-08-27

4. Resultados

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Numero Rad: 1 19-0115-0
Fecha: 2019-08-28 14:20:23 Folios: 1
Trámite: REASIGNACION Actuación: CUBITA COBRO
Origen: WEBSTAR-ALLENAR Destino: GESTION FINANCIERA

- Se transfieren 5 cajas al Archivo central de la siguiente manera:

| ITEM | DEPENDENCIA | NOMBRE | #CAJAS | CARPETAS | FOLIOS |
|------|-------------------------------|-----------------|--------|----------|--------|
| 1 | OFICINA ASESORA DE PLANEACION | ACTAS E INFORME | 1 | 3 | 418 |

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

- Se organizan 3 cajas en la Dependencia de Dirección General de la siguiente manera:

| DEPENDENCIA | #CAJAS | NOMBRE | CARPETAS | FOLIOS |
|---------------------------|--------|-----------|----------|--------|
| GRUPO DE GESTION JURIDICA | 3 | CONTRATOS | 18 | 2327 |

Es importante tener en cuenta que el artículo 18 del Decreto 111 de 1996 establece lo siguiente respecto al principio de especialización del presupuesto:

“Artículo 18. Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55 inciso 3o.)

Queriendo decir con esto que “el objetivo fundamental del principio de especialización es

asegurar la congruencia entre la naturaleza del gasto y el destino u objeto al cual se dirige, es decir, que haya concordancia entre el gasto y su finalidad. Esto permite que los gobiernos ejerzan un control eficaz de los gastos ejecutados en un determinado período, toda vez que las autorizaciones del gasto deben otorgarse en las entidades que, por las características mismas de sus funciones, sean las indicadas para aprovechar estos recursos. Las apropiaciones, por su parte, deben ser igualmente claras y precisas para que así se pueda verificar el fin para el cual se autoriza dicho gasto.”¹

Criterio: A efectos de la condición aquí presentada se tuvo como criterio:

- Decreto 4175 de 2011 - Artículo 10 (Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología y elaborar informes de seguimiento y propuesta de ajuste a los mismos.) (subrayado nuestro fuera del texto)
- Plan de inversión del proyecto Fortalecimiento de la Comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional
- Resumen Ejecutivo y ficha EBI proyecto Fortalecimiento de la Comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional
- Decreto 111 de 1996. Artículo 18. Principio de especialización Presupuestal.
- Ley 1474 de 2011, Principio de responsabilidad.
- Documentos del SPI: Detalles del proyecto, resumen ejecutivo y ficha EBI del proyecto "*Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional.*

Causa: Puede considerarse como causa de la condición expuesta en este aparte, la dispersión que propicia el mismo Decreto de creación sobre algunas actividades. Debilidades en la supervisión contractual.

Consecuencia: entre los efectos de la condición expuesta en este aparte pueden contemplarse:

- No cumplimiento de las funciones previstas en el Decreto 4175 de 2011, por el cual se crea el Instituto Nacional de Metrología.
- Limitación en cuanto a suministro de información a la ciudadanía acerca del cumplimiento de los proyectos de inversión del Instituto Nacional de Metrología.
- Desconocimiento permanente por parte de la ciudadanía y en general de partes interesadas e incluso de la misma entidad acerca de la consistencia y relación entre el avance físico, de gestión y financiero de cada uno de los proyectos.
- No emprender acciones cuando sea necesaria la intervención sobre un proyecto por quien tenga facultades o responsabilidades asociadas al mismo.

¹ Tomado de <https://sites.google.com/site/presupuestoygerenciapublica/principios-presupuestales/principio-de-la-especializacion> el 8 de octubre de 2019.

- Posible desviación de recursos.
- Posible incumplimiento del plan de inversiones.
- Posible incumplimiento del objeto del proyecto de inversión,
- Posible incumplimiento del objeto contractual e incumplimiento de los deberes de supervisión del contrato estatal.

Recomendación: A propósito de la transición que está realizando por esta época el INM a nivel de Sistema Integrado de Gestión, estudiar la posibilidad de hacer revisión y/o ajuste a los procesos de ser el caso, teniendo presente para ello disposiciones legales como el Decreto 4175 de 2011 por el cual se crea el Instituto Nacional de Metrología, específicamente para este caso con lo previsto en el artículo 10 numeral 8.

Se sugiere diseñar controles que garanticen que todos los contratos se encuentran asociados al cumplimiento de los planes de inversión establecidos en el Instituto.

Se recomienda llevar a cabo un mayor control por parte de los gerentes de proyecto y supervisores de contratos cuyas obligaciones contractuales fueron contraídas en virtud al desarrollo de actividades correspondientes a proyectos de inversión teniendo en cuenta que en ellos opera el principio presupuestal de especialización, cuyo objetivo fundamental es asegurar la congruencia entre la naturaleza del gasto y el destino u objeto al cual se dirige, es decir, que haya concordancia entre el gasto y su finalidad, queriendo decir con ello que su destinación debe ser específica para la actividad planteada.

En este sentido también se recomienda atender las disposiciones contenidas en la norma respecto a la supervisión y control de los procesos contractuales en virtud del principio de responsabilidad el cual conlleva a atender la obligación que tienen los servidores públicos de vigilar la correcta ejecución de los proyectos y de los contratos y en el evento de encontrarse irregularidades dentro de su ejecución llevar a cabo los correctivos necesarios para encauzar la ejecución contractual en aras al cumplimiento del objeto establecido en el alcance del contrato.

Debe tenerse en cuenta que la supervisión de un contrato estatal supone no solo la expedición de certificaciones de pago sino que en su curso establece "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (...)".²

Al respecto, el artículo 84 de la Ley 1474 menciona lo siguiente respecto a la supervisión contractual:

"Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión

² Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado- Colombia
Compra Eficiente -

e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

8. Convenios de Cooperación

Condición: Respecto a la solicitud de Relación de Convenios de Cooperación indicando de forma detallada: Clase: Convenio, Contrato, Memorándum de Entendimiento, etc; número o identificación; Fecha de suscripción; Fecha de finalización; Estado de vigencia (vigente o no); Carácter: Técnico o científico; Área solicitante; Nombre y/o razón social de los Cooperante(s); Naturaleza: Nacional o internacional; Supervisor; Compromete o no recursos y Sitio de publicación (link o ruta de acceso); indicó la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación:

La Oficina Asesora de Planeación - OAP tiene como función gestionar por medio de cooperación diferentes fuentes de financiación. En este sentido, la OAP hace seguimiento a convenios no vinculantes como Memorandos de Entendimiento o proyectos de cooperación que no comprometan recursos.

En este sentido, por medio del Acta No. 19-07 se hace el traslado formal a Secretaría General de todos los convenios vinculantes suscritos por el INM, donde queda el compromiso por parte de Secretaría hacer un informe del estado de convenios y elaborar mecanismo de seguimiento a los mismos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numeral 6. "Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios que requiera el Instituto, así como elaborar los proyectos de actos administrativos relacionados con dichos procesos.”

En virtud de la respuesta allegada desde el proceso y frente a lo dispuesto en:

Objeto del proceso descrito en la caracterización (E1-02-f-23) donde expresamente indica:

*Así mismo, prestar asesoría metodológica en proyectos **y seguimiento a convenios de cooperación** de conformidad con las pautas definidas por organizaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos establecidos a corto, mediano y largo plazo según las necesidades institucionales. (negrilla fuera del texto)*

Alcance del procedimiento Suscripción de Convenios de Cooperación Técnica y/o Científica (E1-01-P-07) versión 01, que hace alusión particular sobre:

*Identificar los lineamientos generales para la suscripción de convenios de cooperación técnica y científica, **describiendo las actividades a desarrollar a partir de la manifestación de interés de la suscripción del convenio hasta formalización y publicación del mismo.*** (negrilla fuera del texto)

Se pudo determinar falta o no hay cumplimiento de las disposiciones vigentes (principio de autorregulación) a nivel documental y lo que realmente efectúa la Oficina Asesora de Planeación; dado que en dichos documentos no hay exclusión y/o precisión como por ejemplo el seguimiento que realiza la OAP a convenios es para aquellos que no son de carácter vinculante como Memorandos de Entendimiento o proyectos de cooperación que no comprometan recursos.

Frente a la solicitud de la estrategia de seguimiento para los proyectos de cooperación ejecutadas en la vigencia 2019, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, dieron indicación general de las actividades de seguimiento llevadas a cabo como, por ejemplo:


| Entidad | Clase | Seguimiento vigencia 2019 |
|--|----------------------|--|
| BUREAU INTERNATIONAL DES POIDS ET MESURES - BIPM | Convención del Metro | <p>En la Presente vigencia, la OAP ha gestionado y apoyado la preparación la participación del INM en cabeza del Director General en los diferentes espacios de reunión e intercambio de información con los demás miembros de la Convención, tales como reuniones del Consejo del SIM, reuniones de la Asamblea del SIM, preparación de documentos sometidos a votación en ambas instancias, entre otros.</p> <p>Así mismo, las subdirecciones han participado en intercambios para capacitaciones: SMQB: Laura Morales (financiado por el PTB)</p> |

En la relación remitida como respuesta la enumeración va del 1 al 12 omitiendo el 3, es decir un total de 11 Convenios de Cooperación.

A propósito de la conservación de la documentación evidenciada a través de la inspección se pudo determinar:

- Los documentos que conforman el expediente fueron perforados y grapados con gancho plástico
- Los expedientes no presentan un índice que guie la consulta del expediente asociando por ejemplo el nombre del documento con el número de folio
- El expediente que contiene el convenio con el BIPM, el CM y ONUDI no están foliados de manera consecutiva.

Criterio: Fueron tenidos en cuenta como criterios:

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO | Código: C1-01-F-03 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 46 de 49 |

Caracterización del proceso: Direccionamiento Estratégico y Planeación (E1-02-F-23)

Objetivo del proceso: Formular, hacer seguimiento y evaluar la planeación institucional a través de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional acorde con la programación presupuestal para dar cumplimiento a las directrices de la política pública en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de acuerdo con los procedimientos establecidos. Así mismo, prestar asesoría metodológica en proyectos y seguimiento a convenios de cooperación de conformidad con las pautas definidas por organizaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos establecidos a corto, mediano y largo plazo según las necesidades institucionales

Procedimiento Suscripción de Convenios de Cooperación Técnica y/o Científica (E1-01-P-07) versión 01.

Causa: Puede atribuirse como causa de la condición aquí expuesta además del apoyo para el desarrollo de las funciones del proceso a través de contratistas que no han tenido permanencia en la entidad durante o por varias vigencias; la falta de claridad a nivel documental

Consecuencia: Además del incumplimiento a nivel documental, se puede considerar como efecto el desvanecimiento del desarrollo del objeto del proceso de Planeación Estratégica.

Recomendación: Su sugiere efectuar la revisión tanto de las funciones previstas en el Decreto de creación de la entidad en lo que a convenios atañe y actualizar los procedimientos inherentes a dichos convenios, ajustándolos de tal manera que sean consistentes con lo que insta el mandato legal y lo que realmente hace el proceso en cumplimiento del mismo y por ende del objetivo institucional.

CONCLUSIONES

1. El archivo de Excel que corresponde al Estudio de Tasas, Tarifas y Descuentos no ha sido objeto de evolución, pese a la sugerencia realizada desde la Dirección probablemente de cara a la mejora de la calidad de datos a nivel institucional e incluso conexión e inmersión al ecosistema de datos abiertos de nuestro país.
2. A nivel de proceso fue categorizado el estudio de tasas, tarifas y descuentos para la vigencia 2018 y 2019; como de propuestas de carácter económico y financiero elaboradas con tendencia hacia la mejora en la calidad del servicio.
3. Los Informes e Estadísticas correspondientes a la vigencia 2018, que se emiten en la vigencia 2019, no fueron realizados de manera oportuna.
4. Como producto / entregable del Plan de Acción dentro del marco de esta evaluación con meta 1 en junio de 2019, el Documento Propuesta de Protocolo Aduanero, no se tuvo conocimiento en el marco de la auditoría del detalle o contenido del mismo, pese a la

indicación de identificar en la columna claramente la evidencia o registro de la actividad que sirva como soporte de la gestión para el cumplimiento de las actividades y metas.

- De enero a septiembre de 2019, no hubo publicación oportuna de los Informes de seguimiento al Plan de Acción a través del portal institucional como se evidenció hoy 8 de octubre de 2019, por lo concerniente a enero, julio y agosto de 2019:

Plan de Acción



2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013

PDF: Presentación Plan de Acción 2019
Excel: Programación Plan de Acción 2019

Informes Planes de Acción 2019

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|
| DICIEMBRE Ver Informe | NOVIEMBRE Ver Informe | OCTUBRE Ver Informe | SEPTIEMBRE Ver Informe |
| AGOSTO Ver Informe | JULIO Ver Informe | JUNIO Ver Informe | MAYO Ver Informe |
| ABRIL Ver Informe | MARZO Ver Informe | FEBRERO Ver Informe | ENERO Ver Informe |

Calendario de Eventos




8:12
2019-10-08

- En los informes de seguimiento al Plan de Acción, elaborados desde la Oficina Asesora de Planeación, publicados en la página web institucional, quedan registradas conclusiones superficiales que no reflejan datos claves para que a partir de los mismos se realice de forma ejecutiva el control y seguimiento bien sea a nivel institucional o sencillamente el control social.
- De la función decretada para la Oficina Asesora de Planeación de verificar el cumplimiento de los proyectos del INM y elaboración de informes de seguimiento desde la creación de la entidad en 2011, no se evidenció documentalmente hablando el cumplimiento de la misma a través de informe o reporte emitido con algún tipo de periodicidad.

A través de la misma realización de pruebas de auditoría dentro de esta evaluación, con el fin de evidenciar el cumplimiento de 2 de los 5 proyectos de inversión, específicamente el de nombre: Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios


Metrológicos a Nivel Nacional con código BPIN: 2017011000364, se pudo establecer no hubo cumplimiento en el caso tenido como ejemplo dentro de uno de los productos: contrato 002-2019 y contrato 038-2019. De igual manera, el proyecto: "Desarrollo de la oferta de servicios en Metrología Física en el ámbito Nacional" se identificó se desarrollan actividades fuera del alcance del objeto contractual 115 de 2019.

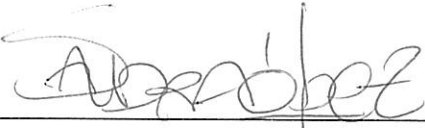
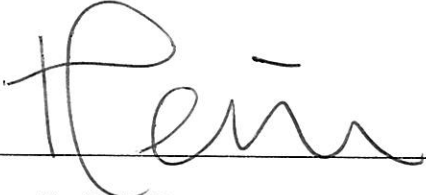
8. Se sugiere tener en cuenta que dichos bienes y servicio deben ser asignados cumpliendo los procedimientos del Sistema Integrado de gestión para su uso.
9. Se sugiere tener presente los parámetros establecidos en el plan de inversión en cuanto al establecimiento de objetos contractuales, además de que se identifiquen en el resumen ejecutivo los objetos contractuales que aportan al cumplimiento de las productos, metas y logros.
10. Se presentan eventos de incumplimiento del principio de especialización presupuestal, identificándose un riesgo en la desviación de recursos con destinación específica como son los recursos de inversión.
11. Pese a la inclusión dentro de la caracterización (vigente) del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional el seguimiento a convenios de cooperación de conformidad con la pautas definidas por organizaciones públicas o privadas y como actividad específica del contrato 036-2019, la preparación información y ayudar a generar los informes del estado de los temas de cooperación técnica según los requerimientos del Director General o Supervisor del contrato o no se pudo determinar el seguimiento realizado desde el proceso a los convenios 11 convenios relacionados para efectos de esta evaluación.

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  <p>Instituto Nacional de Metrología de Colombia</p> | <p>CARACTERIZACIÓN DE PROCESO</p> | <p>Código: E1-02-F-23</p> |
| | | <p>Versión: 02</p> |
| | | <p>Página: Ver [pe de página]</p> |
| <p>PROCESO</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION</p> | <p>RESPONSABLE DEL PROCESO</p> <p>JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION</p> | |
| <p>OBJETIVO DEL PROCESO</p> <p>Formular, hacer seguimiento y evaluar la planeación institucional a través de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional acorde con la programación presupuestal para dar cumplimiento a las directrices de la política pública en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de acuerdo con los procedimientos establecidos. Así mismo, prestar asesoría metrología en proyectos y seguimiento a convenios de cooperación de conformidad con las pautas definidas por organizaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos establecidos a corto, mediano y largo plazo según las necesidades institucionales.</p> | | |

APROBADO POR:

ELABORADO POR:

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Instituto Nacional de Metrología de Colombia | INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO | Código: C1-01-F-03 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 49 de 49 |

| | |
|---|---|
|  |  |
| Sandra Lucía López Pedreros Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno | María Margarita Peña Vargas Profesional Especializado |

